

**MANUAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA
PARA CONTRATOS DE OBRA DE INFRAESTRUCTURA VIAL
(INVIAS-IDU-UMV)**

**LUIS ALEXANDER LÓPEZ LÓPEZ
CRISTIAN CAMILO ROA MOLINA**

**UNIVERSIDAD CATÓLICA DE COLOMBIA
FACULTAD DE INGENIERÍA
PROGRAMA DE INGENIERÍA CIVIL
MODALIDAD TRABAJO DE GRADO
BOGOTÁ
2015**

**MANUAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA
PARA CONTRATOS DE OBRA DE INFRAESTRUCTURA VIAL
(INVIAS-IDU-UMV)**

**LUIS ALEXANDER LÓPEZ LÓPEZ
CRISTIAN CAMILO ROA MOLINA**

**Trabajo Grado para Optar por el Título de
Ingeniero Civil**

**Director
Ing. Luis Ángel Moreno Anselmi
Ingeniero Civil**

**UNIVERSIDAD CATÓLICA DE COLOMBIA
FACULTAD DE INGENIERÍA
PROGRAMA DE INGENIERÍA CIVIL
MODALIDAD TRABAJO DE GRADO
BOGOTÁ
2015**



Atribución-NoComercial 2.5 Colombia (CC BY-NC 2.5)

La presente obra está bajo una licencia:
Atribución-NoComercial 2.5 Colombia (CC BY-NC 2.5)

Para leer el texto completo de la licencia, visita:
<http://creativecommons.org/licenses/by-nc/2.5/co/>

Usted es libre de:



Compartir - copiar, distribuir, ejecutar y comunicar públicamente la obra
hacer obras derivadas

Bajo las condiciones siguientes:



Atribución — Debe reconocer los créditos de la obra de la manera especificada por el autor o el licenciante (pero no de una manera que sugiera que tiene su apoyo o que apoyan el uso que hace de su obra).



No Comercial — No puede utilizar esta obra para fines comerciales.

NOTA DE ACEPTACIÓN:

**Director de Investigación
Ing. Luis ángel Moreno Anselmi**

Ing. Saieth Chaves Pabón

**Asesor Metodológico
Javier Valencia**

Bogotá, febrero, 20, 2015

Mis más sinceros agradecimientos
A mi familia que me ha apoyado siempre,
A mi esposa que es la fuerza para seguir adelante,
Y a Dios por darme lo necesario para cumplir esta meta.

LUIS ALEXANDER LÓPEZ LÓPEZ

Doy mis más grandes gratitudes
A mi Madre Alexandra Roa Molina
que me dado el apoyo incondicional
a lo largo de todo este proceso.

A mi Esposa y a mi hija que son
Fuente de inspiración para cada día.

A mi hermano porque es parte fundamental
en mi necesidad de desarrollo.

CRISTIAN CAMILO ROA MOLINA.

AGRADECIMIENTOS

Los autores expresan sus agradecimientos a:

Dios, por darnos la fortaleza necesaria para perseverar y vencer los obstáculos que se presentan en el día a día.

Nuestras familias, por su apoyo incondicional y estar siempre con nosotros durante este proceso de formación.

El Ingeniero Javier Valencia, por compartir su experiencia con nosotros y habernos apoyado en la conformación de este trabajo de grado.

Las directivas de la Universidad Católica de Colombia y de la facultad de ingeniería civil.

A todas aquellas personas que de una u otra manera, hicieron posible la realización de este proyecto.

CONTENIDO

	pág.
INTRODUCCIÓN	20
1. OBJETIVOS	21
2. LA CONTRATACIÓN PÚBLICA EN COLOMBIA	22
2.1 CONCEPTO GENERAL	22
2.2 HISTORIA	22
2.3 ENTIDADES PRIVADAS	23
2.4 ENTIDADES PÚBLICAS O ESTATALES	23
2.4.1 Contrato de Obra Pública	24
2.4.2 Contrato de Compraventa o Adquisición	24
2.4.3 Contrato de Suministro	24
2.4.4 Contrato de Consultoría y/o Interventoría.	24
2.4.5 Contrato de Prestación de Servicios.	24
2.5 MODALIDADES DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA	25
2.5.1 Licitación Públicas	25
2.5.2 Licitación Pública para Concesiones Viales.	26
2.5.3 El Concurso de Méritos Abierto	26
2.5.4 Selección Abreviada De Menor Cuantía	26
2.5.5 Contratación Directa	27
3. ANTECEDENTES Y JUSTIFICACIÓN	28
3.1 SISTEMAS DE CONTRATACIÓN EN COLOMBIA	28
3.1.1 El Material Publicado por las Entidades Contratantes	28
3.1.2 Los Trabajos Realizados por Académicos y por Entidades Privadas	28
3.2 MANUAL DE GESTIÓN CONTRACTUAL (IDU)	29
3.3 MANUAL DE CONTRATACIÓN (UMV)	31
3.3.1 Etapa Precontractual	31
3.3.2 Etapa Contractual.	31
3.3.3 Etapa Pos-Contractual	31
3.4 MANUAL GUÍA PARA CONTRATISTAS (INVIAS)	32
4. PROCEDIMIENTO LICITATORIO	35
4.1 Etapas De Una LICITACIÓN	36
4.1.1 Publicación de Pre-pliegos de Condiciones	36
4.1.2 Observaciones y Respuestas al Pre-Pliego	36
4.1.3 Publicación Pliegos Definitivos	36
4.1.4 Elaboración de la Propuesta	36
4.1.5 Cierre Licitación Pública	36
4.1.6 Apertura de Sobres	37
4.1.7 Calificación y Revisión de las Propuestas	37

	pág.
4.1.8 Respuesta Observaciones (SUBSANACIÓN)	37
4.1.9 Respuesta a Subsanaciones	37
4.1.10 Adjudicación del Proceso	37
5. MÉTODOS DE CALIFICACIÓN DE UNA CONVOCATORIA	38
5.1 CALIFICACIÓN INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO (IDU)	38
5.1.1 Propuesta Económica	38
5.1.1.1 Alternativa 1 (Media Aritmética Con Presupuesto Oficial)	39
5.1.1.2 Alternativa 2 (Media Geométrica)	40
5.1.1.3 Alternativa 3 (Mediana)	41
5.1.1.4 Alternativa 3 (Menor Valor)	42
5.2 CALIFICACIÓN UNIDAD DE MANTENIMIENTO VIAL (UMV)	43
5.2.1. Criterios de Calificación	43
5.2.1.1 Ponderación Factor Calidad	44
5.2.1.2 Índice Representativo	44
5.2.2 Asignación de Puntajes	44
5.2.3 Incentivo a la Industria Nacional	45
5.3 CALIFICACIÓN INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS (INVÍAS)	45
5.3.1 Valor de la Propuesta	46
5.3.1.1 Alternativa 1 (Media Aritmética)	46
5.3.1.2 Alternativa 2 (Media Aritmética Alta)	47
5.3.1.3 Alternativa 3 (Media Geométrica con Presupuesto Oficial)	48
5.3.1.4 Alternativa 4 (Menor Valor)	50
6. BÚSQUEDA DEL CONTRATO DE INTERÉS	52
7. DOCUMENTOS DESCRIPTIVOS DE LA LICITACIÓN	56
8. GESTIÓN DOCUMENTAL	58
8.1 PORTADA	58
8.2 ÍNDICE	59
8.3 CARTA DE PRESENTACIÓN	61
8.4 GARANTÍA DE SERIEDAD O PÓLIZA	66
8.4.1 Exclusiones Generales.	66
8.5 CERTIFICACIÓN PARAFISCAL	68
8.6 CARTA COMPROMISO DE TRANSPARENCIA	68
8.7 CERTIFICACIÓN SOCIEDAD ANÓNIMA	71
8.8 REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO	72
8.9 CARTA DE ACEPTACIÓN DEL PRESUPUESTO	74
8.10 RESUMEN INFORMACIÓN FINANCIERA	75
8.11 CALCULO CAPACIDAD RESIDUAL	76
8.11.1 Capacidad de Organización (CO)	76
8.11.2 Experiencia (E)	77

	pág.
8.11.3 CAPACIDAD FINANCIERA (CF)	77
8.11.4 CAPACIDAD TÉCNICA (CT)	78
8.12 Capacidad Residual- Contratos en Ejecución	81
8.13 CAPACIDAD RESIDUAL - CERTIFICACIÓN DE CONTRATOS PARA ACREDITACIÓN DE EXPERIENCIA	81
8.14 CAPACIDAD RESIDUAL – CAPACIDAD TÉCNICA	83
8.15 CARTA DE APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	84
8.16 CERTIFICACIÓN DE NO MULTAS	85
8.17 CERTIFICACIÓN RUIA	86
9. CONCLUSIONES	87
BIBLIOGRAFÍA	88

LISTA DE FIGURAS

	pág.
Figura 1. Proceso de Licitación Pública en Colombia	35
Figura 2. Cálculo Media Aritmética (IDU)	40
Figura 3. Calculo Media Aritmética (IDU)	40
Figura 4. Cálculo Media Geométrica (IDU)	41
Figura 5. Cálculo Media Geométrica (IDU)	41
Figura 6. Cálculo Mediana (IDU)	42
Figura 7. Calculo Mediana (IDU)	42
Figura 8. Cálculo Menor Valor (IDU)	43
Figura 9. Puntaje Índice Representativo (UMV)	45
Figura 10. Puntaje Índice Representativo (UMV)	45
Figura 11. Calculo Media Aritmética (INVIAS)	47
Figura 12. Calculo Media Aritmética (INVIAS)	47
Figura 13. Calculo Media Aritmética Alta (INVIAS)	48
Figura 14. Calculo Media Aritmética Alta (INVIAS)	48
Figura 15. Calculo Media Geométrica con Presupuesto Oficial (INVIAS)	49
Figura 16. Calculo Media Geométrica con Presupuesto Oficial (INVIAS)	50
Figura 17. Calculo Media Geométrica con Presupuesto Oficial (INVIAS)	50
Figura 18. Portal Electrónico de SECOP	52
Figura 19. Icono de Ayuda	52
Figura 20. Entidad Contratante	53
Figura 21. Selección de Campo o Servicio de Interés	53
Figura 22. Selección Modalidad de Contratación	54
Figura 23. Selección Departamento	54
Figura 24. Selección de Cuantía	55
Figura 25. Resultado de Búsqueda	55
Figura 26. Documentos SECOP	57
Figura 27. Portada (Modelo)	58
Figura 28. Índice Hoja 1 (Modelo)	59
Figura 29. Carta de Presentación 1 (Modelo)	62
Figura 30. Certificado COPNIA	65
Figura 31. Póliza	66
Figura 32. Certificación Parafiscales	68
Figura 33. Compromiso de Transparencia Hoja 1 (Modelo)	69
Figura 34. Certificación Sociedad Anónima (Modelo)	72
Figura 35. Registro Único Tributario	73
Figura 36. Carta de Aceptación del Presupuesto (Modelo)	74
Figura 37. Resumen Información Financiera (Modelo)	75
Figura 38. Calculo Capacidad Residual	76
Figura 39. Calculo Capacidad Residual	76
Figura 40. Calculo Capacidad Residual	77
Figura 41. Calculo Capacidad Residual	77

	pág.
Figura 42. Calculo Capacidad Residual	78
Figura 43: Calculo Capacidad Residual	78
Figura 44. Capacidad Residual- Contratos en Ejecución (Modelo)	81
Figura 45. Capacidad Residual - Certificación de Contratos Para acreditación de Experiencia (Modelo)	82
Figura 46. Capacidad Residual- Certificación de Capacidad Técnica (Modelo)	83
Figura 47. Carta de Apoyo a la Industria Nacional (Modelo)	84
Figura 48. Certificación de no Multas (Modelo)	85
Figura 49. Certificación RUIA	86

LISTA DE CUADROS

	pág.
Cuadro 1. Documentos Legales, Administrativos, Técnicos y Financieros Requeridos por el IDU	30
Cuadro 2. Documentos de Experiencia Requeridos por el IDU	30
Cuadro 3. Documentos Requisitos Legales, Administrativos Técnicos y Financieros Requeridos por la UMV	32
Cuadro 4. Documentos Requisitos Experiencia y Criterios de Puntuación Requeridos por la UMV	32
Cuadro 5. Documentos Requisitos Legales, Administrativos, Técnicos y Financieros Requeridos por el INVIAS	33
Cuadro 6. Documentos Experiencia y Criterios de Puntuación Requeridos por el INVIAS	33
Cuadro 7. Gestión Documental	34
Cuadro 8. Criterios de Calificación (IDU)	38
Cuadro 9. Alternativas Evaluación Económica (IDU)	39
Cuadro 10. Calculo Media Aritmética (IDU)	39
Cuadro 11. Criterios de Calificación (UMV)	43
Cuadro 12. Puntaje Índice Representativo (UMV)	44
Cuadro 13. Criterios De Calificación (INVIAS)	46
Cuadro 14. Alternativas de Puntaje (INVIAS)	46
Cuadro 15. Calculo Media Geométrica con Presupuesto Oficial (INVIAS)	49
Cuadro 16. Documentos de la Licitación	56
Cuadro 17. Capacidad Residual	76
Cuadro 18. Capacidad Residual	77
Cuadro 19. Capacidad Residual	78
Cuadro 20. Capacidad Residual	79
Cuadro 21. Capacidad Residual	79
Cuadro 22. Capacidad Residual- Resumen Kr (Modelo)	80

GLOSARIO

Como primer acercamiento al tema, es importante definir ciertos términos que se usarán frecuentemente en este trabajo de grado. Los que se definan a continuación tendrán los significados que les correspondan según la técnica o ciencia respectiva y las demás palabras se entenderán en su sentido natural y obvio, según el uso general de las mismas. Los términos relacionados en una licitación pueden cambiar según criterio de la entidad contratante:

ACTA DE ENTREGA Y RECIBO A SATISFACCIÓN: es el documento que contiene los datos referentes a la forma como el contratista entrega a la Entidad los bienes, las obras o los servicios objeto del contrato y la manifestación del contratante de recibirlos a satisfacción o con observaciones.

ACTA DE INICIO: es el documento suscrito por el supervisor o interventor y el contratista en la cual se estipula la fecha de iniciación para la ejecución del contrato. A partir de dicha fecha se contabiliza su plazo de ejecución.

ACTA DE REINICIACIÓN: es el documento mediante el cual se da por terminada la suspensión del contrato por haberse superado las situaciones que le dieron origen y se ordena la reiniciación de las actividades. Este documento será firmado por el contratante y el contratista. El contratista se obliga a actualizar la garantía única.

ACTA DE SUSPENSIÓN: es el documento mediante el cual la Entidad y el contratista acuerdan la suspensión del contrato, cuando se presenten situaciones de fuerza mayor o caso fortuito, que impiden la ejecución del mismo.

ADENDA(S): es el documento por medio del cual la Entidad Estatal modifica los pliegos de condiciones, de acuerdo con el artículo 3 del Decreto 1510 de 2013.

ADICIÓN: documento mediante el cual se adiciona el valor de un contrato.

ADJUDICACIÓN: decisión emanada de la entidad contratante por medio de un acto administrativo, que determina el Adjudicatario del presente proceso.

ADJUDICATARIO(a): proponente a quien se le adjudica el proceso, por haber presentado una Propuesta que cumple con lo requerido en el Pliego de Condiciones y se considera en relación con las demás, la propuesta más conveniente en el proceso de selección.

AMPLIACIÓN: prolongación en el tiempo del plazo establecido para la ejecución de una etapa del proceso.

ANEXO: es el conjunto de formatos y documentos que se adjuntan al Pliego de Condiciones y que hacen parte integral del mismo.

ANTICIPO: son los recursos públicos entregados al contratista como un avance para la debida ejecución del objeto del contrato de acuerdo con el programa de inversión aprobado, bajo la supervisión y vigilancia del interventor o supervisor. El contratista se obliga a amortizarlos en la forma prevista en el contrato. El monto entregado como anticipo no puede ser superior al 50% del valor del contrato, de acuerdo con el párrafo del artículo 40 de la ley 80 de 1993. Para los contratos de obra, concesión, salud cuyo monto sea superior a la menor cuantía de la entidad contratante, y para los que se realicen por licitación pública, el contratista deberá constituir una fiducia o un patrimonio autónomo irrevocable para el manejo de los

recursos que reciba a título de anticipo en los términos previstos en el artículo 91 de la Ley 1474 de 2011, según se opte por una u otra figura en el contrato.

APORTES PARAFISCALES: son contribuciones parafiscales los gravámenes establecidos con carácter obligatorio por la Ley, que afectan a un determinado y único grupo social y económico y se utilizan para beneficio del propio sector. El manejo, administración y ejecución de estos recursos se hará exclusivamente en la forma dispuesta en la ley que los crea y se destinarán sólo al objeto previsto en ella.

AUDIENCIA PÚBLICA: sesión pública dispuesta para la distribución de riesgos, aclaración de pliegos y adjudicación de un proceso licitatorio.

CAPACIDAD ORGANIZACIONAL: es la aptitud de un proponente para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato en función de su organización interna. Dado que la ley 13 no permite tener en cuenta certificaciones independientes sobre la organización de los proponentes como requisitos habilitantes y que la capacidad de organización de una empresa privada para producir resultados para sus clientes y sus accionistas está dada por su rentabilidad, el Decreto 1510 de 2013 definió indicadores de rentabilidad para medir la capacidad organizacional de un proponente teniendo en cuenta que un actor del sector privado está bien organizado cuando es rentable.

CDP (CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL): es el documento por el cual se separa de un determinado rubro del presupuesto de la Entidad pública una suma específica de dinero con el fin de destinarla a la selección de un contratista en un proceso determinado, y cuya función o propósito es el reservar recursos presupuestales para la celebración de un contrato orientado a la ejecución de un proyecto o un programa específico, sin el cual dicho proyecto o programa no se puede llevar a cabo.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: documento que acredita la disponibilidad de presupuesto para un proceso de selección.

CESIÓN DEL CONTRATO: acto por el cual un contratista transfiere a una persona natural o jurídica la obligación de continuar con la ejecución de un contrato perfeccionado y legalizado; dicho acto solo procederá con previa autorización expresa y escrita de la Entidad.

CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS: es el sistema de codificación de las Naciones Unidas para estandarizar productos y servicios, conocido por las siglas UNSPSC.

COLOMBIA COMPRA EFICIENTE: es la Agencia Nacional de Contratación Pública creada por medio del Decreto-Ley número 4170 de 2011 y sirve como instrumento para garantizar la transparencia en licitaciones públicas.

CONCURSO DE MÉRITOS: si la entidad declara desierto el concurso, la entidad podrá iniciarlo de nuevo, prescindiendo de la publicación del proyecto de pliego de condiciones.

CONSORCIO: modalidad de asociación que permite que dos o más personas naturales o jurídicas, en forma conjunta, presenten una misma Propuesta en un proceso de selección para la Adjudicación, celebración y ejecución de un contrato, respondiendo solidariamente por todas y cada una de las obligaciones derivadas

del mismo, y por los efectos que generen o lleguen a generar las actuaciones, hechos u omisiones de todos o cualquiera de los participantes en esos actos.

CONTRATISTA: adjudicatario que suscribe el Contrato derivado de un proceso.

CONTRATO: negocio jurídico que se suscribirá entre el Contratante y el Adjudicatario, por medio del cual se imponen a las partes las obligaciones recíprocas y se le conceden los derechos correlativos que instrumentan la relación contractual que se busca establecer a través del proceso.

CRONOGRAMA DE LA CONTRATACIÓN: formato en el cual se encuentran los términos o plazos estipulados para llevar a cabo todo el proceso de contratación; desde la fase preparatoria hasta la contractual.

DECLARACIÓN DESIERTA DE UN PROCESO DE SELECCIÓN: circunstancia que resulta de la no adjudicación del contrato ya sea porque ninguno de los proponentes cumplió con los factores de escogencia y condiciones técnicas mínimas exigidas en el pliego de condiciones o porque no se presentaron proponentes al proceso. Dicha declaración solo procede por motivos o causas que impidan la escogencia objetiva. Se declara por acto administrativo que exprese clara y detalladamente las razones o motivos.

DÍA(S) CALENDARIO: es cualquier día del calendario, sin tener en cuenta si se trata de un Día Hábil o No hábil.

DÍA(S) HÁBIL(ES): Cualquier día comprendido entre los lunes y los viernes (ambos inclusive) de cada semana, excluyendo de éstos los días sábados y los feriados determinados por ley en la República de Colombia.

DÍA(S) NO HÁBIL(ES): se entenderán de conformidad con el Código de Régimen Político y Municipal.

DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, O DÓLARES, O US\$: es la moneda de curso legal en los Estados Unidos de América, la que, para todos los efectos se tomará por su valor equivalente respecto de la moneda de origen del proponente, según la tasa de cambio oficial o, en defecto de aquella, según la tasa de cambio certificada por la autoridad competente del país de origen.

ESPECIFICACIONES: procesos y procedimientos técnicos generales o particulares, según el caso a los que se debe ceñir el Contratista durante la ejecución de las obras, para obtener los resultados objeto del contrato.

ESTIMACIÓN DEL RIESGO: es la valoración del riesgo en términos monetarios o porcentuales.

ESTUDIOS PREVIOS: es la justificación jurídica, técnica, económica y financiera del proyecto que realiza la entidad de acuerdo con la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007 y decreto 1510 de 2013.

GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA O PÓLIZA: mecanismo de cobertura del riesgo a favor de entidades estatales con ocasión de la presentación de la propuesta, de conformidad con la ley 80 de 1993, el decreto 1510 de 2013. Podrá consistir en cualquiera de las clases de garantías a que se refiere el artículo 111 del Decreto 1510 de 2013.

IDU: Instituto de desarrollo Urbano. Según sus propios objetivos la entidad está encargada de gestionar proyectos sostenibles en función del desarrollo urbano integral y estratégico a través de la inclusión de metodologías innovadoras.

Gestionar recursos para asegurar la sostenibilidad y mantenimiento de los proyectos a cargo del IDU”.

INFORME DE EVALUACIÓN: documento en el que se consigna el resultado de la comparación de las propuestas recibidas con ocasión de los procesos de selección adelantados por la Entidad.

INTERESADO(S): personas naturales o jurídicas nacionales o las extranjeras domiciliadas o con sucursal en Colombia o el grupo de personas jurídicas y/o naturales asociadas entre sí mediante las figuras de Consorcio, Unión Temporal o cualquier otro tipo de asociación que actúen en el proceso previamente a la presentación de ofertas.

INTERVENTOR O SUPERVISOR: se entiende como el agente que controla, vigila, supervisa o coordina la ejecución del contrato con el ánimo de que este se cumpla a cabalidad o por el contrario, cuando hay dificultades, se tomen las medidas que sean pertinentes para requerir y sancionar a los contratistas incumplidos. Como regla general para lograr una adecuada Interventoría en los contratos, quien ejerza esta actividad tendrá en cuenta que es necesario llevar a cabo controles desde el punto de vista administrativo, financiero y técnico cuando la complejidad o la extensión del mismo lo justifiquen, o cuando la ley lo exija. Por otro lado, el supervisor es el servidor público o contratista responsable de la vigilancia técnica, administrativa, financiera y legal que se realiza sobre el cumplimiento del objeto contratado por la Entidad en las condiciones de modo, tiempo y lugar pactados, cuando no se requieran de conocimientos especializados.

INVIAS: Instituto Nacional de Vías. Según su propia definición: “El Instituto Nacional de Vías inició labores el primero de enero de 1994 mediante el decreto 2171 del 30 de diciembre de 1992, que creó un establecimiento público del orden nacional, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio propio, adscrito al Ministerio de Transporte, que tuviera como objetivo ejecutar las políticas y proyectos relacionados con la infraestructura vial a cargo de la Nación”.

LICITACIÓN PÚBLICA: la entidad estatal que haya declarado desierta una licitación puede adelantar el Proceso de Contratación correspondiente aplicando las normas del proceso de selección abreviada de menor cuantía, para lo cual debe prescindir de: a) recibir manifestaciones de interés, y b) realizar el sorteo de oferentes. En este caso, la entidad estatal debe expedir el acto de apertura del proceso de contratación dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la declaratoria de desierta.

LICITACIÓN: proceso de selección objetiva que se reglamenta en el Pliego de Condiciones con el propósito de seleccionar la Propuesta que, conforme a los términos establecidos en el Pliego, resulte más favorable a los intereses de la entidad que lleva el proceso de selección para la celebración del Contrato de obra, en consonancia con las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y Decreto 1510 de 2013.

LIQUIDACIÓN: es el procedimiento mediante el cual una vez concluido el contrato, las partes verifican en qué medida y de qué manera se cumplieron las obligaciones de él derivadas con el fin de establecer si se encuentran o no en paz y salvo por todo concepto relacionado con su ejecución.

MENOR CUANTÍA: en caso de declararse desierto el proceso de selección abreviada de menor cuantía, la Entidad podrá iniciarlo de nuevo, prescindiendo de la publicación del proyecto de pliego de condiciones.

MÍNIMA CUANTÍA: en caso de no lograrse la adjudicación de un proceso de selección de mínima cuantía, la Entidad declarará desierto el proceso mediante comunicación motivada que se publicará en el SECOP.

OBJETO: actividades a ejecutar como consecuencia de la adjudicación del proceso de selección.

PAGA: programa de Adaptación de la Guía Ambiental, elaborado por el contratista, conforme a los lineamientos establecidos en la Guía Ambiental de Proyectos que apliquen para el desarrollo de su contrato. Disponible en la Subdirección de Medio Ambiente y Gestión Social o en el sitio Web de INVIAS.

PESOS COLOMBIANOS, PESOS O \$: es la moneda de curso legal en la República de Colombia.

PLIEGO(S) DE CONDICIONES: denominado también Pliego Definitivo, es el conjunto de normas que rigen el proceso de ejecución del contrato, en los que se señalan las condiciones objetivas, plazos y procedimientos dentro de los cuales los Proponentes deben formular su Propuesta para participar en el proceso de selección del contratista y tener la posibilidad de obtener la calidad de Adjudicatario del proceso.

PRIMER ORDEN DE ELEGIBILIDAD: es la posición que ocupa el proponente que habiendo obtenido calificación definitiva de “HABIL” en todos los criterios obtiene el puntaje más alto luego de efectuarse la calificación de los criterios de ponderación, previstos en el pliego de condiciones.

PROPONENTE PLURAL: formas de asociación previstas en la Ley y regladas en el pliego de condiciones (Consortio o Unión Temporal).

PROPONENTE: es la persona jurídica o natural, consorcio o unión temporal, que presenta una Propuesta para participar en el proceso de selección que se rige a través del Pliego.

PROPUESTA HÁBIL: es aquella Propuesta presentada por un Proponente que además de cumplir con los requisitos legales, técnicos y financieros señalados en el Pliego de Condiciones, cumple con los criterios de evaluación señalados en los mismos.

PROPUESTA RECHAZADA: es aquella Propuesta presentada por un Proponente que incurra en alguna de las causales de rechazo establecidas en el pliego de condiciones.

PROPUESTA: se entiende por tal aquella oferta con carácter irrevocable, presentada conforme a los requisitos establecidos en el Pliego de Condiciones; debidamente suscrita por quien goza de la representación del proponente y acompañada de una garantía de seriedad de la misma.

PRÓRROGA: documento mediante el cual se prolonga en el tiempo la ejecución de un contrato.

PROYECTO DE PLIEGO(S) DE CONDICIONES: se entiende por proyecto de pliego de condiciones, denominado también Pre-pliego, el conjunto de normas iniciales, que rigen el proceso y el futuro contrato, en los que se señalan las

condiciones objetivas, plazos y procedimientos dentro de los cuales los Proponentes deben formular su Propuesta para participar en el proceso de selección del contratista y tener la posibilidad de obtener la calidad de Adjudicatario del proceso. El contenido del Pre-pliego podría llegar a ser diferente al Pliego Definitivo, teniendo en cuenta que durante esta etapa de pre-pliego, se pueden presentar observaciones por parte de los interesados y/o de las unidades ejecutoras de la entidad, que requieran tramitarse, para modificar, incorporar, incluir, complementar, aclarar, el Pliego de Condiciones Definitivo.

PUC: portal Único de Contratación.

RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES: utilidad Operacional / Gastos de Intereses, el cual refleja la capacidad del proponente de cumplir con sus obligaciones financieras. A mayor cobertura de intereses, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones financieras.

RENTABILIDAD SOBRE ACTIVOS: utilidad Operacional / Activo Total, el cual determina la rentabilidad de los activos del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el activo. A mayor rentabilidad sobre activos, mayor es la rentabilidad del negocio y mejor la capacidad organizacional del proponente. Este indicador debe ser siempre menor o igual que el de rentabilidad sobre patrimonio.

RENTABILIDAD SOBRE PATRIMONIO: utilidad Operacional / Patrimonio, el cual determina la rentabilidad del patrimonio del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el patrimonio. A mayor rentabilidad sobre el patrimonio, mayor es la rentabilidad de los accionistas y mejor la capacidad organizacional del proponente.

REQUISITOS HABILITANTES: son la Capacidad Jurídica, las condiciones de Experiencia, la capacidad financiera y la Capacidad de Organización Técnica de los proponentes, en los términos de la Ley 1150 de 2007 y el Artículo 16 del Decreto 1510 de 2013, que son los requisitos que deben cumplir los proponentes, en los términos de la “Ley Aplicable” y del Pliego de Condiciones.

RUP: es el registro único de proponentes que llevan las cámaras de comercio y en el cual los interesados en participar en Procesos de Contratación deben estar inscritos.

SECOP: sistema Electrónico para la Contratación Pública.

SMMLV: se entenderá como salarios mínimos mensuales legales vigentes.

SUBASTA INVERSA: si no se presentara ningún proponente para participar en la subasta, la Entidad ampliará el plazo para la presentación de los documentos habilitantes y la oferta inicial de precio, si en este evento no se presentara ningún proponente, la entidad declarará desierto el proceso de selección. Si resulta un solo proponente habilitado, la Entidad le invitará a una negociación en la que obtenga un menor precio de la oferta inicialmente presentada; si fracasa dicha negociación, la Entidad declarará desierto el proceso contractual. En caso de declararse desierto el proceso de selección abreviada de subasta inversa, la Entidad podrá iniciarlo de nuevo, prescindiendo de la publicación del proyecto de pliego de condiciones.

SUBCONTRATANTE: persona natural o jurídica quien subcontrata una actividad previamente contratada por una entidad estatal u otra persona natural o jurídica, por ser el contratista principal.

SUBCONTRATISTA: persona natural o jurídica a quien subcontrata el contratista principal, para ejecutar una actividad previamente contratada por una entidad estatal u otra persona natural o jurídica.

UMV: la Unidad de Mantenimiento Vial (UMV) se creó mediante el Acuerdo 257 del 30 de noviembre de 2006, expedido por el Concejo de Bogotá, que establece la estructura, organización y funcionamiento general de la Administración Distrital. Esta reforma administrativa transformó la Secretaría de Obras Públicas de Bogotá en la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial, como entidad descentralizada e independiente de carácter técnico, con personería jurídica, autonomía presupuestal y con patrimonio propio adscrita al Sector Movilidad.

UNIÓN TEMPORAL: modalidad de asociación, que permite que dos o más personas naturales o jurídicas, en forma conjunta, presenten una misma Propuesta para la Adjudicación, celebración y ejecución del Contrato de obra, respondiendo solidariamente por todas y cada una de las obligaciones derivadas del Contrato de obra, pero no por las sanciones por el incumplimiento de las obligaciones derivadas del Contrato, por las cuales responde cada uno de los miembros de la Unión Temporal de acuerdo con su participación en la ejecución.

INTRODUCCIÓN

Exponer en forma ordenada y progresiva, los procesos previos y posteriores a la contratación pública en Colombia, es el objetivo principal de esta investigación y responde a la necesidad de ampliar el conocimiento de la rama administrativa de la Ingeniería Civil, enfocando de manera particular los elementos básicos que conforman la gestión empresarial. Sin embargo, es importante hacer un breve recorrido por la historia de la contratación pública en Colombia, desde sus inicios, para poder entender la forma en la que ha evolucionado.

Se tomará como parámetro de estudio los diferentes procesos establecidos por las tres principales entidades nacionales encargadas de la contratación de obras de infraestructura vial, estos se expondrán en forma clara y comprensible. Como parte importante del proceso de contextualización se hablara sobre los manuales de contratación publicados por estas entidades, buscando y ampliando los puntos que se consideren “deficientes” desde el punto de vista del lector inexperto.

Finalmente, se comparará las diferencias más notables entre la gestión documental que se debe presentar ante las tres entidades, sus sistemas de evaluación de propuestas y los diferentes procedimientos inherentes al proceso licitatorio y la elaboración de la propuesta, todo esto con el fin de conformar este trabajo de grado como una guía básica para el desarrollo de competencias que permitan al Ingeniero-Empresario, tener herramientas en el mercado de los contratos, a través del desarrollo de este interesante tema.

1. OBJETIVOS

- Dar a conocer las diferencias que existen en la elaboración de una propuesta para cada una de las tres entidades más importantes que ejecutan proyectos de infraestructura vial en el país.
- Configurar una guía de contratación que contenga desde las definiciones de los términos técnicos y jurídicos, aborde y defina los conceptos básicos inherentes al tema y exponga un ejemplo de licitación completamente adaptado para darle un verdadero carácter pedagógico.
- Presentar en forma ordenada y categórica los términos y conceptos relacionados con los sistemas de adquisición de contratos.
- Definir el los pasos a seguir cuando se ha fijado el objetivo de ganar una propuesta de interés.
- Ilustrar en un ejemplo práctico los documentos que conformarían la propuesta y las recomendaciones referidas a los sistemas de calificación o evaluación que tienen las diferentes entidades.

2. LA CONTRATACIÓN PÚBLICA EN COLOMBIA

2.1 CONCEPTO GENERAL

En todo el territorio nacional existen varios métodos de contratación, cada uno de estos depende según la entidad contratante; existen dos tipos de entidades contratantes, las entidades públicas y las entidades privadas, tanto una como la otra deben dar cumplimiento a cabalidad con las diferentes leyes, normas y decretos que en Colombia garanticen el respeto por los derechos humanos.

2.2 HISTORIA

El primer documento que normalizó la contratación pública en Colombia con el objetivo de establecer principios que garantizaran la transparencia y eficacia de los procesos, fue el código Fiscal Nacional de 1912 en el que se dispuso a la licitación pública como de carácter obligatorio.

El decreto extraordinario 2880 de 1959 estructuró las reglas para ejecutar dichas licitaciones. Con la implementación de La ley 4 de 1964 se hizo un aporte importante al procedimiento mediante el registro de proponentes con su clasificación y calificación y las revisiones periódicas a los precios unitarios con el uso de fórmulas matemáticas.

Finalmente, con la Ley 80 de 1993 se dotó a las entidades públicas con la estructura y los principios de contratación. La reforma a esta ley, a través de la Ley 1150 de 2007, pretende reducir costos del proceso contractual y basado en esto el proceso de selección decretos reglamentarios como el 734 de 2012; Cabe resaltar que todo proceso a nivel nacional también se rige a través de la Constitución Nacional Colombiana, el Código Civil y en el Código de Comercio¹.

Cabe citar aquí un aparte del artículo 2 de la constitución que sintetiza el objetivo de la incesante reestructuración de los procesos licitatorios:

Son fines esenciales del Estado; servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo².

¹ PEÑARANDA, Lyda Rocío y GUALDRON, Jorge Alveiro. Análisis de las modificaciones de la ley 80 en la contratación estatal. Bucaramanga: Universidad Pontificia Bolivariana. Gerencia e Interventoría de Obras Civiles. Modalidad trabajo de grado, 2009. p. 9-11

² COLOMBIA. CONGRESO DE LA REPÚBLICA. Constitución Política. Art. 2

2.3 ENTIDADES PRIVADAS

“Son aquellas que poseen bienes y recursos propios, para la modalidad de contratantes actúan como persona jurídica y en la mayoría de los casos sus beneficios son personales o específicos no es como en la entidad pública que se busca un beneficio común”³. Su método de contratación suele ser independiente y no se rigen por una norma nacional en específica para la manera realizar un contrato; en la mayoría de los casos estas empresas presentan procesos de contratación en las cuales convocan personas tanto jurídicas como naturales para cumplir los diferentes proyectos. Para estos tipos procesos de contratación se utilizan en la mayoría similares exigencias a las de entidades públicas pero son menos restrictivos en cuanto a los requisitos para la calificación de un proponente o postulante, además estos tipos de procesos tiene una ventaja y es que en la parte de pagos, ejecución y demás son más ágiles que con entidades públicas.

2.4 ENTIDADES PÚBLICAS O ESTATALES

“Se entiende por entidades públicas las que tengan dependencia Nacional, regional, departamental, de provincias, el distrito capital y los distritos especiales, las áreas metropolitanas, las asociaciones de municipios, los territorios indígenas y los municipios; los establecimientos públicos, las empresas industriales y comerciales del Estado, las sociedades de economía mixta en las que el Estado tenga participación superior al 50%”⁴. Los recursos estipulados para estos tipos de procesos son provenientes de regalías, recaudación de impuestos, multas a diferentes entidades.

Se rigen teniendo en cuenta el cumplimiento de los fines departamentales o de las metas nacionales, para este tipo de entidades es de vital importancia velar por la transparencia y la igualdad al momento de distribuir dichos recursos para tal fin el propio Estado ha expedido varias normas buscando dotar a las entidades con herramientas que permitan ser idóneos en la selección.

Para desempeñar sus funciones, “las diferentes entidades nacionales necesitan a menudo comprar bienes, realizar obras y solicitar servicios con recursos públicos, con el fin de buscar un progreso que beneficie tanto al país como a un sector en específico (departamento). Generalmente estas compras, servicios o prestaciones se denominan contratación pública”⁵.

La contratación pública, tiene lugar cuando las entidades públicas contratan con personas jurídicas o naturales del sector público y/o privado, para cumplir con

³ COLOMBIA. CONGRESO DE LA REPÚBLICA. Ley 80. (28, octubre 1993). Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública. Bogotá, 1993. no. 41.094. p. 7

⁴ *Ibíd.*, p. 1

⁵ COLOMBIA COMPRA EFICIENTE. Procesos de contratación [en línea]. Bogotá: La Empresa [citado 20 octubre, 2014]. Disponible en Internet: <URL: <http://www.colombiacompra.gov.co/es/procesos-de-contratacion>>

algunas de sus obligaciones. Generalmente se ha asociado a la prestación de servicios públicos, existen diversos tipos de contratos entre contratante y contratista:

2.4.1 Contrato de Obra Pública. “Es el que se celebra para la construcción, mantenimiento, rehabilitación, instalación y en general para la realización de cualquier otro trabajo material sobre bienes inmuebles (Ley 80 de 1993, artículo 32, numeral 1), para este tipo de contrato por lo general se da un anticipo y la restante forma de pago se da versus ejecución”⁶.

2.4.2 Contrato de Compraventa o Adquisición. “Es definido por el Código Civil en su artículo 1849, así: “El contrato en que una de las partes se obliga a dar una cosa y la otra a pagarla en dinero”, para este caso la entidad por lo general adquiere bienes muebles (computadores, vehículos, neceseres)”⁷.

2.4.3 Contrato de Suministro. “Contrato por el cual una parte se obliga a realizar prestaciones periódicas o continuas de combustible, artículos de papelería, artículos de aseo etc. a favor de otra, y ésta se obliga a pagarle un precio en dinero”⁸.

2.4.4 Contrato de Consultoría y/o Interventoría.

Es el que se celebre referido a los estudios necesarios para la ejecución de proyectos de inversión, estudios de diagnóstico, pre factibilidad o factibilidad para programas o proyectos específicos, así como a las asesorías técnicas de coordinación, control y supervisión Son también contratos de consultoría los que tienen por objeto la interventoría, asesoría, gerencia de obra o de proyectos, dirección, programación y la ejecución de diseños, planos, anteproyectos y proyectos. Se debe analizar la conveniencia de otorgar un anticipo o un pago anticipado, y la determinación de su porcentaje. De preferencia se acudirá al anticipo, y sólo de manera excepcional se analizará la conveniencia de otorgar un pago anticipado, en atención a las Directivas Presidenciales números. 012 de 2002 y 04 del 4 de 2003, las cuales señalan que las entidades no pactarán pagos anticipados, salvo casos excepcionales plenamente justificados y motivados⁹.

2.4.5 Contrato de Prestación de Servicios.

Son los celebrados por la Procuraduría General de la Nación para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad y se celebran con personas naturales cuando tales actividades no puedan realizarse por personal de planta o que requieran de conocimientos especializados.

⁶ COLOMBIA COMPRA EFICIENTE. Procesos de contratación [en línea]. Bogotá: La Empresa [citado 20 octubre, 2014]. Disponible en Internet: <URL: <http://www.colombiacompra.gov.co/es/procesos-de-contratacion>>

⁷ COLOMBIA COMPRA EFICIENTE. Procesos de contratación [en línea]. Bogotá: La Empresa [citado 20 octubre, 2014]. Disponible en Internet: <URL: <http://www.colombiacompra.gov.co/es/procesos-de-contratacion>>

⁸ COLOMBIA COMPRA EFICIENTE. Procesos de contratación [en línea]. Bogotá: La Empresa [citado 20 octubre, 2014]. Disponible en Internet: <URL: <http://www.colombiacompra.gov.co/es/procesos-de-contratacion>>

⁹ COLOMBIA. CONGRESO DE LA REPÚBLICA. Ley 80, Op. cit., p. 26.

Uno de los primordiales objetivos de la mayoría de los regímenes de contratación es optimizar el uso de los recursos, se considera que un régimen de contratación transparente y no discriminatorio es el mejor instrumento para alcanzar ese objetivo, ya que permite aprovechar al máximo la competencia entre los proveedores. Al mismo tiempo, existen objetivos de política contrapuestos: muchos gobiernos también utilizan la contratación pública para lograr otros objetivos de política nacionales, como la promoción de determinados sectores económicos o grupos sociales.

La concesión de trato preferencial a los bienes, servicios y proveedores nacionales discrimina a los proveedores extranjeros y actúa, por tanto, como un obstáculo al comercio en este sector. Esos obstáculos no están abarcados dentro de la constitución colombiana, ya que la contratación pública está expresamente exenta de las principales disciplinas del Acuerdo¹⁰.

2.5 MODALIDADES DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA

De acuerdo con el artículo 2º de la ley 1150 de 2007 modificado por el artículo 94 de la ley 1474 de 2011, “las entidades estatales deberán seleccionar los contratistas bajo las modalidades de Licitación Pública, Selección Abreviada de Menor Cuantía, Concurso de Méritos y Contratación Directa. Aplicando los principios rectores de la ley 80 de 1993, economía, transparencia y responsabilidad”¹¹.

Recientemente la Ley 1474 de 2011, Estatuto Anticorrupción, introdujo nuevas modificaciones al Estatuto de Contratación de la Administración Pública y respecto a las modalidades de selección de contratistas creo el procedimiento denominado de mínima cuantía, es así como el artículo 94 de la referida Ley, fija unas reglas de escogencia para la celebración de contratos cuyo monto no exceda del 10% de la menor cuantía, para este trabajo no se tendrá en cuenta las últimas formas de contratación que estipula la ya anteriormente mencionada ley¹².

2.5.1 Licitación Pública. Es un proceso mediante el cual la entidad contratante convoca de forma abierta y en igualdad de oportunidades a los diferentes actores que quieran participar de las ofertas.

El objetivo es seleccionar entre los postulados la propuesta más favorable a sus intereses. La satisfacción a estos intereses se califica con un sistema de puntos asociados a la calidad técnica y a la propuesta financiera, pero este es el tema central que se desarrollará en este trabajo de grado. Esta clase de contratación procede cuando el bien o servicio a contratar supera un valor determinado y que es

¹⁰ *Ibíd.*, p. 26

¹¹ COLOMBIA. CONGRESO DE LA REPÚBLICA. Ley 1150. (16, julio 2007). Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos. Bogotá, 2007. no. 46.691. p. 2.

¹² UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA. Modalidades de Selección [en línea]. Bogotá: La Universidad [citado 20 octubre, 2014]. Disponible en Internet: <URL: http://datateca.unad.edu.co/contenidos/109133/eXe_109133/Modulo/MODULO_EXE/leccin_2_modalidades_de_seleccin.html>

un porcentaje del valor de los recursos que ejecute la entidad. Su duración tiene un rango de uno (1) mes a doce (12) meses cabe resaltar que la misma duración del contrato puede variar según las prórrogas o adiciones que se le hagan en el transcurso de su ejecución, su rango en valor puede estar entre los \$100.000.000 hasta \$30.000.000.000 pesos colombianos¹³.

2.5.2 Licitación Pública para Concesiones Viales.

Es aquel contrato entre dos personas con el objeto de otorgar a una persona llamada concesionario, la prestación, operación, explotación, organización y/o gestión, total o parcial, de un producto, marca o servicio, o la construcción, explotación o conservación de una obra o bien destinados al servicio o uso público como en el caso de las concesión que hace el estado para la construcción y administración de una autopista, puertos, aeropuertos, etc., así como aquellas actividades necesarias para la adecuada prestación o funcionamiento de la obra o servicio por cuenta y riesgo del concesionario y bajo la vigilancia y control de la entidad contratante, a cambio de una remuneración que puede consistir en derechos, tarifas, tasas, valoración, o en la participación que se le otorgue en la explotación del bien, o en una suma periódica, única o porcentual y en general, en cualquier otra modalidad de contraprestación que las partes acuerden en la gran mayoría de estos procesos tiene un costo alrededor de \$50.000.000.000 hasta \$3 billones de pesos colombianos¹⁴.

2.5.3 El Concurso de Méritos Abierto. Esta convocatoria es común en proyectos de consultoría de estudios y diseños y/o interventoría. El concurso de méritos como lo define el decreto Ley 222 de 1983.

En este tipo de procedimiento el criterio para adjudicar difiere con respecto al de la licitación, porque las condiciones económicas de la propuesta no resultan tan decisivas al momento de la adjudicación y se da el caso en donde la prioridad sea la idoneidad que pueda tener el contratista desde el punto de vista intelectual o técnico para ejecutar el contrato y en cambio la propuesta económica pueda negociarse y modificarse, circunstancia que está prohibida en un proceso licitatorio, ya que en principio el valor de la propuesta es inmodificable su valor esta entre los \$50.000.000 hasta \$5.000.000.000 de pesos colombianos¹⁵.

2.5.4 Selección Abreviada De Menor Cuantía. Expuesta en la Ley 1150 de 2007, es un procedimiento más sencillo que la licitación pública, se aplica para contratos cuya duración sea de aproximadamente 2 meses. “En este procedimiento la entidad formula públicamente una convocatoria para que en igualdad de oportunidades los interesados presenten sus ofertas y se seleccione entre ellas la más favorable. Tales ofertas serán atractivas en los casos donde esta sea acorde a al presupuesto

¹³ INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO IDU. Manual de Gestión Contractual. Bogotá: El IDU, 2012. p. 45

¹⁴ *Ibid.*, p. 45

¹⁵ COLOMBIA. MINISTERIO DE COMERCIO INDUSTRIA Y TURISMO. Guía de la contratación Pública. Bogotá: El Ministerio, 2014. p. 48.

anual de la entidad contratante, tienen un rango hasta los \$500.000.000 de pesos colombianos”¹⁶.

2.5.5 Contratación Directa. Ley 1150 de 2007: Su uso es para casos especiales únicamente. A diferencia de la licitación pública y la selección abreviada, en la contratación directa no se requiere adelantar proceso de selección por convocatoria pública.

Cuando proceda el uso de esta modalidad de selección la entidad deberá plasmar las justificaciones que llevan a esta vía en acto administrativo. Este tipo de contratación procede siguientes casos: Urgencia manifiesta, los contratos de encargo fiduciario que celebren las entidades territoriales cuando inician el acuerdo de reestructuración de pasivos a que se refieren las leyes 550 de 1999,617 de 2000 y cuando no exista suficientes oferentes en el mercado, para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, para este tipo de proceso se da un rango de \$100.000.000 hasta los \$8.000.000.000 de pesos colombianos¹⁷.

¹⁶ *Ibíd.*, p. 48

¹⁷ *Ibíd.*, p. 48

3. ANTECEDENTES Y JUSTIFICACIÓN

Los tratados que se han elaborado sobre los sistemas de contratación en Colombia son diversos y su enfoque depende de la necesidad particular de quien lo realizó. Desde este punto de vista, la literatura sobre el tema se puede dividir en dos grupos:

3.1 SISTEMAS DE CONTRATACIÓN EN COLOMBIA

3.1.1 El Material Publicado por las Entidades Contratantes. Anualmente la mayoría de las empresas públicas invierten en artículos y trabajos orientados a esclarecer las dudas que los contratistas puedan tener sobre los procesos de contratación para salvaguardar la transparencia y el libre desarrollo de los procesos en el país, siempre buscando un equilibrio entre las partes involucradas en los procesos de contratación. Las entidades responsables de velar por la seguridad y transparencia de todos los procesos son la Contraloría General de la Republica que busca vigilar la gestión y los resultados obtenidos con los recursos y bienes del estado y la Procuraduría General de la Nación, que está orientada a controlar y vigilar que las acciones de los servidores públicos y de los particulares estén regidas por el marco jurídico colombiano.

3.1.2 Los Trabajos Realizados por Académicos y por Entidades Privadas. Las entidades privadas o contratantes también elaboran manuales de manejo corporativo, es decir, para el uso exclusivo de sus trabajadores con el fin darle mayor agilidad al entendimiento de los diversos métodos de contratación. Sin embargo, en la gran mayoría de los casos, este tipo de material es confidencial y de uso exclusivo de los funcionarios, en nuestro caso particular aprovecharemos el material proporcionado por una empresa con un recorrido importante en el campo de contratación y ejecución de obras a nivel nacional.

Esta investigación busca aclarar las dudas que se generan cuando se omiten algunas de las definiciones y conceptos básicos por considerarlos como conocimientos obvios, además, estos manuales carecen de ejemplos prácticos y una didáctica efectiva, dejando el entendimiento del tema fuera del alcance del profesional sin experiencia.

Aunque como ya se aclaró, existe material relacionado y que contempla las necesidades de todas o alguna de las partes que participan de las obligaciones contraídas en un contrato, sin embargo, es evidente la necesidad de desarrollar una guía con los aspectos básicos que hay que conocer sobre este tema, entregando un trabajo que pueda en primera medida desglosar conceptos, enmarcar jurídica e institucionalmente los procesos de contratación y finalmente, dar una herramienta al estudiante que adquiere su título y que en definitiva, no tiene conocimiento de gestión empresarial.

Es muy importante destacar que el **artículo 160 del Decreto 1510 de 2013** establece que: “Las Entidades Estatales deben contar con un manual de contratación, el cual debe cumplir con los lineamientos que para el efecto señale Colombia Compra Eficiente. En desarrollo de esta disposición, Colombia Compra Eficiente presenta los Lineamientos generales para la expedición de Manuales de Contratación”.

3.2 MANUAL DE GESTIÓN CONTRACTUAL (IDU)

Debido a las modificaciones legislativas y reglamentarias expedidas por el gobierno, el instituto de Desarrollo Urbano (IDU) ha tenido que realizar varias modificaciones al manual de Contratación de la entidad. La última de ellas el 13 de Julio de 2012 con la que se busca “una gestión oportuna, planeada, eficiente, eficaz y efectiva en la ejecución de proyectos y en la adquisición de bienes y servicios”¹⁸. El manual dedica un 40% de su contenido a citar la normatividad vigente, ofreciendo una contextualización importante en el campo Jurídico.

Es muy específico en nombrar los documentos que deben conformar la propuesta, y da claramente las pautas para definir:

- La descripción de la necesidad.
- El objeto a contratar.
- Los fundamentos jurídicos que soportan la modalidad de selección.
- El valor estimado del contrato.
- Justificación de los valores de selección.
- La ficha técnica.
- El tipo de interventoría.
- Tipificación y estimación de Riesgos (Inherente, residual, técnico, ambiental, manejo de tráfico, cambiarios, inflacionarios y jurídicos)¹⁹.

Habiendo expuesto los fundamentos jurídicos que dictaminan la modalidad de selección, se desarrolla una explicación sobre lo que son cada una de estas modalidades y el trámite a seguir.

La entidad es específica en cuanto al contenido de los pliegos de condiciones:

- Condiciones Generales: objeto, plazo, presupuesto oficial, etc.
- Documentos de la propuesta.
- Análisis y Evaluación de las Propuestas.
- Adjudicación y Firma del Contrato.
- Anexo técnico Separable: Descripción y Alcance de las Obras, Compromisos ambientales, Señalización etc.²⁰.

¹⁸ INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO IDU, Op. cit., p. 13.

¹⁹ *Ibid.*, p. 13

²⁰ *Ibid.*, p. 47

Finalmente se puede encontrar en este documento “las especificación de los diferentes tipos de contrato y convenios y las multas por los incumplimientos contractuales”²¹.

Como información útil para la conformación de este manual, se presentará los documentos que son requeridos por esta y las otras entidades en los pliegos de condiciones, de los cuales se encontraran como ejemplo para su elaboración, las figuras en la sección correspondiente a la gestión documental de este trabajo de grado (véase el Cuadro 1):

Cuadro 1. Documentos Legales, Administrativos, Técnicos y Financieros Requeridos por el IDU

<i>REQUISITOS LEGALES Y ADMINISTRATIVOS</i>		<i>REQUISITOS TECNICOS Y FINANCIEROS</i>	
1.1	<i>CEDULA REPRESENTANTE LEGAL</i>	2.1	<i>CONTRATOS EN EJECUCION</i>
1.2	<i>MATRICULA PROFESIONAL REPRESENTANTE LEGAL</i>	2.2	<i>CERTIFICACION CAPACIDAD TECNICA</i>
1.3	<i>CERTIFICADO COPNIA REPRESENTANTE LEGAL</i>	2.3	<i>ESTADO DE RESULTADOS ULTIMO AÑO</i>
1.4	<i>DOCUMENTO CONSORCIAL</i>	2.4	<i>CERTIFICACION DE LOS ESTADOS DE RESULTADOS</i>
1.5	<i>CERTIFICADO ANTECEDENTES FISCALES PERSONA NATURAL</i>	2.5	<i>DICTAMEN DEL REVISOR FISCAL</i>
1.6	<i>CERTIFICADO ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS PERSONA NATURAL</i>	2.6	<i>INFORMACION FINANCIERA</i>
1.7	<i>CERTIFICADO ANTECEDENTES JUDICIALES PERSONA NATURAL</i>	2.7	<i>MATRICULA PROFESIONAL CONTADOR PUBLICO</i>
1.8	<i>CERTIFICADO EXISTENCIA CAMARA COMERCIO</i>	2.8	<i>CERTIFICADO ANTECEDENTES CONTADOR PUBLICO</i>
1.9	<i>REGISTRO UNICO PROPONENTES (RUP)</i>	2.9	<i>MATRICULA PROFESIONAL REVISOR FISCAL</i>
1.10	<i>REGISTRO UNICO TRIBUTARIO (RUT)</i>	2.10	<i>CERTIFICADO ANTECEDENTES REVISOR FISCAL</i>
1.11	<i>CERTIFICACION DE PAGOS PARAFISCALES</i>		
1.12	<i>CERTIFICADO MYPIMES</i>		
1.13	<i>COMPROMISO DE TRANSPARENCIA</i>		
1.14	<i>POLIZA Ó GARANTIA DE SERIEDAD</i>		
1.15	<i>CERTIFICACION POLIZA</i>		

Fuente. Los Autores.

Cuadro 2. Documentos de Experiencia Requeridos por el IDU

<i>REQUISITOS EXPERIENCIA</i>		<i>CRITERIOS DE PUNTUACION</i>	
3.1	<i>EXPERIENCIA - CONTRATOS ACREDITAR</i>	4.4	<i>PORCENTAJE TOTAL AIU</i>
3.2	<i>CONTRATOS - ACTA FINAL Y/O ACTA DE RECIBO</i>	4.5	<i>SUMATORIA PRECIOS UNITARIOS PARA ENSAYO DE LABORATORIOS</i>
3.3	<i>CONTRATOS - CERTIFICACION DE OBRA</i>	4.6	<i>INFORMACION MEDIO MAGNETICO</i>
3.4	<i>CONTRATOS - CANTIDADES EJECUTADAS</i>	4.7	<i>DISPONIBILIDAD MAQUINARIA</i>
3.5	<i>CONTRATOS CON EXPERIENCIA REQUERIDA</i>	4.8	<i>CAPACITACIONES</i>
3.6	<i>ANEXO DE CONTRATOS EJECUTADOS EN MONEDA EXTRANJERO</i>	4.9	<i>ESPECIALISTAS NACIONALES</i>
3.7	<i>HOJAS DE VIDA ESPECIALISTAS Y/O PERSONAL</i>	4.1	<i>USO DE MATERIALES RECILCADOS</i>
3.8	<i>CAPACIDAD DE ENDEUDAMIENTO O DE APALANCAMIENTO</i>		

Fuente. Los Autores.

²¹ *Ibid.*, p. 60

3.3 MANUAL DE CONTRATACIÓN (UMV)

Con el objetivo de cumplir sus metas y funciones institucionales, la Unidad de Mantenimiento Vial ha publicado su manual de contratación. En este se busca simplificar y homogenizar todas las acciones que hagan parte del proceso de contratación.

En este manual se encuentra una descripción más detallada de las diferentes etapas del proceso de Contratación.

3.3.1 Etapa Precontractual. Es la primera etapa del proceso.

En esta etapa se realiza la planeación de la contratación, se generan los estudios y documentos previos, se definen los requisitos mínimos para iniciar el proceso contractual, se especifican las modalidades de selección y el pliego de condiciones definitivo. (Manual de Contratación UMV 3.0, 2012, p.12).

- Planeación de la Contratación.
- Estudios y documentos Previos.
- Requisitos mínimos para iniciar los procesos de Contratación.
- Procesos de Selección²².

3.3.2 Etapa Contractual.

Se lleva a cabo la suscripción del contrato y las modificaciones correspondientes (adiciones, plazos y obligaciones).

- Suscripción del contrato.
- Supervisión e Interventoría de la ejecución del Contrato.
- Modificaciones a los contratos (plazos, adiciones, etc.).
- Suspensión de contratos.
- Ajustes y Reajustes (corrección monetaria o por cambios de vigencia).
- Sanciones por incumplimientos (multas, Caducidad)²³.

3.3.3 Etapa Pos-Contractual. “En esta etapa se llevan a cabo la liquidación de los contratos que puede ser por mutuo acuerdo, por liquidación unilateral o por liquidación judicial”²⁴.

➤Liquidación de Contratos (mutuo acuerdo, unilateral, Judicial). La unidad de Mantenimiento Vial generalmente requiere los siguientes documentos en sus pliegos de condiciones (véase el Cuadro 3):

²² UNIDAD DE MANTENIMIENTO VIAL. Manual de contratación V. 3. Bogotá: Secretaría de Movilidad, 2012. p. 20.

²³ *Ibíd.*, p. 20

²⁴ *Ibíd.*, p. 26

Cuadro 3. Documentos Requisitos Legales, Administrativos Técnicos y Financieros Requeridos por la UMV

REQUISITOS LEGALES Y ADMINISTRATIVOS		REQUISITOS TECNICOS Y FINANCIEROS	
1.1	CARTA DE PRESENTACION	2.2	CONTRATOS EN EJECUCION
1.2	CEDULA REPRESENTANTE LEGAL	2.2	ESTADO DE RESULTADOS ULTIMO AÑO
1.3	LIBRETA MILITAR REPRESENTANTE LEGAL	2.3	CERTIFICACION DE LOS ESTADOS DE RESULTADOS
1.4	MATRICULA PROFESIONAL REPRESENTANTE LEGAL	2.4	DICTAMEN DEL REVISOR FISCAL
1.5	CERTIFICADO COPNIA REPRESENTANTE LEGAL	2.5	DECLARACION DE RENTA
1.6	DOCUMENTO CONSORCIAL	2.6	INFORMACION FINANCIERA
1.7	CERTIFICADO ANTECEDENTES FISCALES PERSONA NATURAL	2.7	MATRICULA PROFESIONAL CONTADOR PUBLICO
1.8	CERTIFICADO ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS PERSONA NATURAL	2.8	CERTIFICADO ANTECEDENTES CONTADOR PUBLICO
1.9	CERTIFICADO ANTECEDENTES JUDICIALES PERSONA NATURAL	2.9	MATRICULA PROFESIONAL REVISOR FISCAL
1.10	CERTIFICADO EXISTENCIA CAMARA COMERCIO	1.10	CERTIFICADO ANTECEDENTES REVISOR FISCAL
1.11	REGISTRO UNICO PROponentes (RUP)		
1.12	REGISTRO UNICO TRIBUTARIO (RUT)		
1.13	REGISTRO TRIBUTARIO (RIT)		
1.14	CERTIFICACION DE PAGOS PARAFISCALES		
1.15	CERTIFICADO DE VIGENCIA DE SERIEDAD DE LA POLIZA		

Fuente. Los Autores.

Cuadro 4. Documentos Requisitos Experiencia y Criterios de Puntuación Requeridos por la UMV

REQUISITOS EXPERIENCIA		CRITERIOS DE PUNTUACION	
3.3	EXPERIENCIA - CONTRATOS ACREDITAR	4.1	APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL
3.2	CONTRATOS - ACTA FINAL Y/O ACTA DE RECIBO	4.2	INFORMACION MEDIO MAGNETICO
3.3	CONTRATOS - CERTIFICACION DE OBRA		
3.4	CONTRATOS - CANTIDADES EJECUTADAS		
3.5	CONTRATOS CON EXPERIENCIA REQUERIDA		
3.6	ANEXO DE CONTRATOS EJECUTADOS EN MONEDA EXTRANJERO		
3.7	HOJAS DE VIDA ESPECIALISTAS Y/O PERSONAL		
3.8	CAPACIDAD DE ENDEUDAMIENTO O DE APALANCAMIENTO		
3.9	ACREDITACION DE NORMAS INCONTEC		

Fuente. Los Autores.

3.4 MANUAL GUÍA PARA CONTRATISTAS (INVIAS)

Este manual está disponible en la página web del INVIAS y tiene una única versión del 2012. Este es el manual más simplificado de los tres, sin embargo, inicia explorando en forma interesante, los errores o “glosas” más comunes que se cometen en la presentación de las propuestas:

- ”Facturas mal elaboradas.
- Facturas que no cumplen los requisitos de Ley.
- Actas mal elaboradas.
- No pago de Impuesto Timbre.

- Anexos sin oficio de aprobación.
- Anexos sin copia de orden de Iniciación²⁵.

Los documentos requeridos generalmente por el Instituto Nacional de Vías (INVIAS) se pueden observar en el Cuadro 5:

Cuadro 5. Documentos Requisitos Legales, Administrativos, Técnicos y Financieros Requeridos por el INVIAS

<i>REQUISITOS LEGALES Y ADMINISTRATIVOS</i>		<i>REQUISITOS TECNICOS Y FINANCIEROS</i>	
1.1	<i>CARTA DE PRESENTACION</i>	2.1	<i>CONTRATOS EN EJECUCION</i>
1.2	<i>CEDULA REPRESENTANTE LEGAL</i>	2.2	<i>CONTRATOS EN RUP SEGMENTO CON 72</i>
1.3	<i>MATRICULA PROFESIONAL REPRESENTANTE LEGAL</i>	2.3	<i>CERTIFICACION CAPACIDAD TECNICA</i>
1.4	<i>CERTIFICADO COPNIA REPRESENTANTE LEGAL</i>	2.4	<i>ESTADO DE RESULTADOS ULTIMO AÑO</i>
1.5	<i>DOCUMENTO CONSORCIAL</i>	2.5	<i>CERTIFICACION DE LOS ESTADOS DE RESULTADOS</i>
1.6	<i>CERTIFICADO ANTECEDENTES FISCALES PERSONA NATURAL</i>	2.6	<i>DICTAMEN DEL REVISOR FISCAL</i>
1.7	<i>CERTIFICADO ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS PERSONA NATURAL</i>	2.7	<i>INFORMACION FINANCIERA</i>
1.8	<i>CERTIFICADO ANTECEDENTES JUDICIALES PERSONA NATURAL</i>	2.8	<i>MATRICULA PROFESIONAL CONTADOR PUBLICO</i>
1.9	<i>CERTIFICADO EXISTENCIA CAMARA COMERCIO</i>	2.9	<i>CERTIFICADO ANTECEDENTES CONTADOR PUBLICO</i>
1.1	<i>REGISTRO UNICO PROPONENTES (RUP)</i>	2.10	<i>MATRICULA PROFESIONAL REVISOR FISCAL</i>
1.11	<i>REGISTRO UNICO TRIBUTARIO (RUT)</i>	2.11	<i>CERTIFICADO ANTECEDENTES REVISOR FISCAL</i>
1.12	<i>CERTIFICACION DE PAGOS PARAFISCALES</i>		
1.13	<i>CERTIFICADO MYPIMES</i>		
1.14	<i>CERTIFICADO TIPO DE SOCIEDAD</i>		
1.15	<i>COMPROMISO DE TRANSPARENCIA</i>		
1.16	<i>CARTA ACEPTACION DE PRESUPUESTO OFICIAL</i>		
1.17	<i>POLIZA Ó GARANTIA DE SERIEDAD</i>		
1.18	<i>CERTIFICACION POLIZA</i>		

Fuente. Los Autores.

Cuadro 6. Documentos Experiencia y Criterios de Puntuación Requeridos por el INVIAS

<i>REQUISITOS EXPERIENCIA</i>		<i>CRITERIOS DE PUNTUACION</i>	
3.1	<i>EXPERIENCIA - CONTRATOS ACREDITAR</i>	4.1	<i>APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL</i>
3.2	<i>CONTRATOS - ACTA FINAL Y/O ACTA DE RECIBO</i>	4.2	<i>CERTIFICADO REGISTRO UNICO DE INFRACTORES AMBIENTALES</i>
3.3	<i>CONTRATOS - CERTIFICACION DE OBRA</i>	4.3	<i>CERTIFICADO DE NO MULTAS Y/O SANCIONES INVIAS</i>
3.4	<i>ANEXO DE CONTRATOS EJECUTADOS EN MONEDA EXTRANJERO</i>	4.4	<i>INFORMACION MEDIO MAGNETICO</i>

Fuente. Los Autores.

Los documentos del representante legal aplican si el proponente se presenta solo como persona natural o una persona jurídica. Si el proponente es un consorcio o una unión temporal para cada integrante debe anexar los respectivos documentos. Estos son los documentos básicos que requiere cada entidad pero pueden llegar a variar según el pliego de condiciones.

²⁵ INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS INVIAS. Manual guía para Contratistas - Direcciones Territoriales. Bogotá: INVIAS, 2012. p. 1.

En general, podemos resumir la gestión documental que solicitan las tres entidades a continuación (véase el Cuadro 7).

Cuadro 7. Gestión Documental

GESTION DOCUMENTAL		INSTITUTO NACIONAL DE VIAS	INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE REHABILITACION Y
		INVIAS	IDU	UAERMV-UMV
1	REQUISITOS LEGALES Y ADMINISTRATIVOS			
1,1	CARTA DE PRESENTACION	X	X	X
1,2	CEDULA REPRESENTANTE LEGAL	X	X	X
1,3	LIBRETA MILITAR REPRESENTANTE LEGAL			X
1,4	MATRICULA PROFESIONAL REPRESENTANTE LEGAL	X	X	X
1,5	CERTIFICADO COPNIA REPRESENTANTE LEGAL	X	X	X
1,6	DOCUMENTO CONSORCIAL	X	X	X
1,7	CERTIFICADO ANTECEDENTES FISCALES PERSONA NATURAL	X	X	X
1,8	CERTIFICADO ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS PERSONA NATURAL	X	X	X
1,9	CERTIFICADO ANTECEDENTES JUDICIALES PERSONA NATURAL	X	X	X
1,10	CERTIFICADO EXISTENCIA CAMARA COMERCIO	X	X	X
1,11	REGISTRO UNICO PROPONENTES (RUP)	X	X	X
1,12	REGISTRO UNICO TRIBUTARIO (RUT)	X	X	X
1,13	REGISTRO TRIBUTARIO (RIT)			X
1,14	CERTIFICACION DE PAGOS PARAFISCALES	X	X	X
1,15	CERTIFICADO DE VIGENCIA DE SERIEDAD DE LA POLIZA			X
1,16	CERTIFICADO MYPIMES	X	X	X
1,17	CERTIFICADO TIPO DE SOCIEDAD	X		
1,18	COMPROMISO DE TRANSPARENCIA	X	X	X
1,19	CARTA ACEPTACION DE PRESUPUESTO OFICIAL	X		
1,20	POLIZA Ó GARANTIA DE SERIEDAD	X	X	X
1,21	CERTIFICACION POLIZA	X	X	
2	REQUISITOS TECNICOS Y FINANCIEROS			
2,1	CONTRATOS EN EJECUCION	X	X	X
2,2	CONTRATOS EN RUP SEGMENTO CON 72	X		
2,3	CERTIFICACION CAPACIDAD TECNICA	X	X	
2,4	ESTADO DE RESULTADOS ULTIMO AÑO	X	X	X
2,5	CERTIFICACION DE LOS ESTADOS DE RESULTADOS	X	X	X
2,6	DICTAMEN DEL REVISOR FISCAL	X	X	X
2,7	DECLARACION DE RENTA			X
2,8	INFORMACION FINANCIERA	X	X	X
2,9	MATRICULA PROFESIONAL CONTADOR PUBLICO	X	X	X
2,10	CERTIFICADO ANTECEDENTES CONTADOR PUBLICO	X	X	X
2,11	MATRICULA PROFESIONAL REVISOR FISCAL	X	X	X
2,12	CERTIFICADO ANTECEDENTES REVISOR FISCAL	X	X	X
3	REQUISITOS EXPERIENCIA			
3,1	EXPERIENCIA - CONTRATOS ACREDITAR	X	X	X
3,2	CONTRATOS - ACTA FINAL Y/O ACTA DE RECIBO	X	X	X
3,3	CONTRATOS - CERTIFICACION DE OBRA	X	X	X
3,4	CONTRATOS - CANTIDADES EJECUTADAS		X	X
3,5	CONTRATOS CON EXPERIENCIA REQUERIDA		X	X
3,6	ANEXO DE CONTRATOS EJECUTADOS EN MONEDA EXTRANJERO	X	X	X
3,7	HOJAS DE VIDA ESPECIALISTAS Y/O PERSONAL		X	X
3,8	CAPACIDAD DE ENDEUDAMIENTO O DE APALANCAMIENTO		X	X
3,9	ACREDITACION DE NORMAS INCONTEC			X
4	CRITERIOS DE PUNTUACION			
4,1	APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	X		X
4,2	CERTIFICADO REGISTRO UNICO DE INFRACTORES AMBIENTALES	X		
4,3	CERTIFICADO DE NO MULTAS Y/O SANCIONES INVIAS	X		
4,4	PORCENTAJE TOTAL AIU		X	
4,5	SUMATORIA PRECIOS UNITARIOS PARA ENSAYO DE LABORATORIOS		X	
4,6	INFORMACION MEDIO MAGNETICO	X	X	X
4,7	DISPONIBILIDAD MAQUINARIA		X	
4,8	CAPACITACIONES		X	
4,9	ESPECIALISTAS NACIONALES		X	
4,10	USO DE MATERIALES RECILCADOS		X	

Fuente. Los Autores.

4. PROCEDIMIENTO LICITATORIO

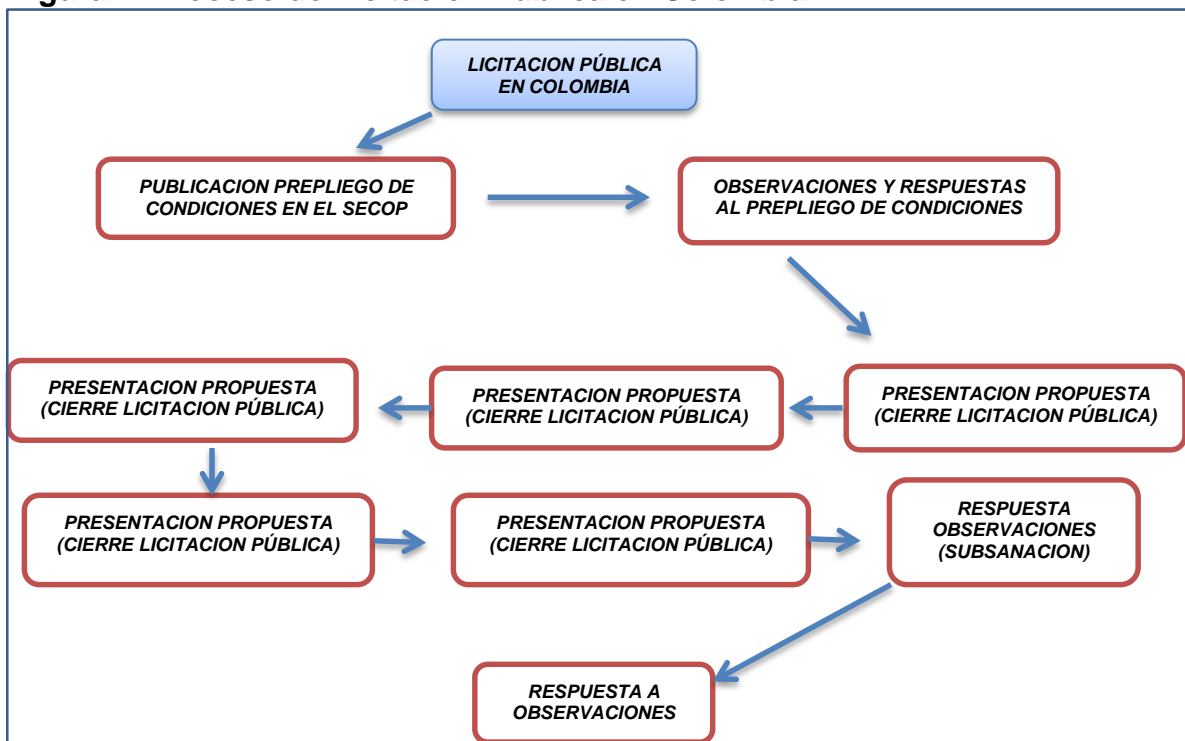
Una licitación es un proceso en el que participan varios actores y por el cual se busca encontrar las mejores condiciones o propuestas para desarrollar un determinado proyecto u obra. Se da un concurso entre varios proponentes, para otorgarse contratación de un bien o servicio solicitado por una entidad pública o privada. En este proceso las partes deben conformar sus propuestas ajustándose a los parámetros contenidos en el pliego de condiciones.

El objetivo es estudiar y calificar las propuestas presentadas de las cuales se seleccionara o “adjudicará” las que más se ajuste a las necesidades de la entidad que contrata. Basados en esta propuesta se procede al perfeccionamiento del contrato siguiendo los requerimientos legales que aseguren la transparencia del proceso. Según la Ley 80 de 1993, el instrumento legal que regula la contratación pública en Colombia, los modos de contratación son fundamentalmente dos:

- Licitación pública.
- Contratación directa.

El proceso licitatorio lo podemos resumir en el siguiente diagrama de flujo (véase la Figura 1):

Figura 1. Proceso de Licitación Pública en Colombia



Fuente. Los Autores.

4.1 ETAPAS DE UNA LICITACIÓN

Las etapas de una licitación pueden variar dependiendo de dos factores, el primero de acuerdo a la entidad, algunas otorgan mayores plazos para cada etapa, por otro lado las etapas pueden variar según los proponentes que la realicen en razón a que cada empresa tiene sus métodos y sus formas de realizar las propuestas para este caso se tomara un método simplificado para realizar el esquema, por consiguiente el proceso se divide en las siguientes etapas:

4.1.1 Publicación de Pre-pliegos de Condiciones. Esta etapa consiste en la publicación de las exigencias solicitadas por la entidad para realizar un contrato u obra, dichas exigencias son de conocimiento público para los interesados y está sujeta a posibles correcciones.

4.1.2 Observaciones y Respuestas al Pre-Pliego. Consiste en recibir y responder todas las observaciones que los interesados hayan tenido con respecto al pre-pliego de condiciones. Esta etapa puede tener un plazo de 10 días hábiles después de publicados los pre-pliegos de condiciones, en este punto muchos procesos de licitación pueden retroceder o dar acto de apertura ya sea porque en las observaciones se encontró un error que puede afectar la transparencia o la igualdad en el proceso.

4.1.3 Publicación Pliegos Definitivos. Después de las respuestas se da paso a la publicación de los pliegos de condiciones definitivos ya teniendo en cuenta las observaciones y respuestas obtenidas por los interesados, después de la publicación de este documento y un acto de apertura (resolución de apertura del proceso) se da paso legalmente para iniciación del proceso licitatorio, este documento se constituye de acuerdo a la ley para asegurar un cumplimiento estricto del proceso.

4.1.4 Elaboración de la Propuesta. Es la etapa del proceso donde se recomienda prestar especial atención, en este punto es donde se LEE, en sesión pública, detenidamente el pliego y se interpreta las solicitudes y condiciones para poder así elaborar una propuesta que cumpla con todo lo exigido y que se ajuste a la necesidad del contratante, en esta etapa es donde se prepara todos los documentos que se anexaran en la propuesta; para esta etapa se toma alrededor de 15 días hábiles.

4.1.5 Cierre Licitación Pública. Este se hace mediante un acto público donde se da por finalizado la recepción de las propuestas, esta etapa es muy importante aclararla dado que en el cronograma suministrado en el pliego de condiciones se da una fecha y hora de cierre a menos de que sea modificada por una adenda esta fecha se debe cumplir a cabalidad por que puede acarrear con todos los procesos legales respectivos e investigaciones penales.

4.1.6 Apertura de Sobres. Esta apertura de sobres puede realizarse el mismo día de cierre del proceso o con posterioridad dependiendo de la forma de calificación de cada entidad, el estado Colombiano ha recomendado a las entidades contratantes que se abstengan de realizar este proceso con posterioridad porque se dan casos en donde se alteran las propuestas o se cambian internamente después de recibidas.

4.1.7 Calificación y Revisión de las Propuestas. Aquí es donde la entidad se toma el tiempo de revisar propuesta por propuesta y verificar si cumplen con lo exigido en el pliego de condiciones además se realiza un informe donde se le explica a cada proponente lo que faltó, si cumple o no cumple con lo exigido y pide explicaciones a propuestas que no se pudieron analizar o interpretar, este proceso puede tomar entre 10-14 días hábiles a partir del cierre de convocatoria.

4.1.8 Respuesta Observaciones (SUBSANACIÓN). En esta etapa cada proponente responderá a las observaciones que realizó la entidad con respecto a su propuesta y es aquí donde se le da un espacio de subsanación que consiste en enviar los documentos faltantes, y/o aclarar dudas con respecto a su propuesta, si pasado el periodo permitido por la entidad para hacer allegar estas solicitudes y el proponente no respondió puede quedar como RECHAZADA su propuesta y no participaría en el proceso, para esta etapa la entidad puede dar en 3-5 días hábiles después de publicado las observaciones.

4.1.9 Respuesta a Subsanaciones. Para esta parte la entidad da respuesta a las observaciones presentadas por el proponente y dando su parte final de si cumple o no cumple la propuesta con lo exigido en el pliego de condiciones.

4.1.10 Adjudicación del Proceso. Se hace mediante acto público y se da el orden de elegibilidad que consiste en explicar mediante que método se escogió al ganador del proceso y como fue la forma de calificación, de igual manera, se atienden observaciones que puedan llegar a última hora.

5. MÉTODOS DE CALIFICACIÓN DE UNA CONVOCATORIA

El método de calificación o asignación de puntaje de las entidades públicas se realiza de diversas maneras dependiendo del método para revisar las propuestas, también hay que tener en cuenta las exigencias de los documentos que solicite cada entidad porque estos pueden variar en cada caso así mismo el puntaje que se le asigne a cada documento se revisará detenidamente.

5.1 CALIFICACIÓN INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO (IDU)

“El instituto de desarrollo urbano (IDU) es el encargado de manejar un 80% de toda la red vial en Bogotá además es el encargado de la Construcción, Mantenimiento, Rehabilitación y Mejoramiento de las vías distritales sin embargo el otro 20% de la red vial en Bogotá es administrado por sub entidades distritales tales como alcaldías locales y la Unidad de Mantenimiento Vial (UMV)”²⁶.

En los procesos de convocatoria su manera de calificar se desglosa de la siguiente manera (véase el Cuadro 8):

Cuadro 8. Criterios de Calificación (IDU)

CRITERIOS DE SELECCIÓN DE LA OFERTA MÁS FAVORABLE	
Los Proponentes que obtengan en cada uno de los requisitos habilitantes establecidos en las normas legales pertinentes, y en este pliego de condiciones el criterio de HABIL, serán tenidos en cuenta para la asignación de puntaje, de conformidad con los criterios de selección y adjudicación que se establecen a continuación, los cuales determinarán el ORDEN DE ELEGIBILIDAD de las PROPUESTAS:	
CRITERIOS DE SELECCIÓN	PUNTAJES
1. PROPUESTA ECONOMICA	780 PUNTOS
2. CALIDAD	100 PUNTOS
3. CAPACITACION	20 PUNTOS
4. PROTECCIÓN A LA INDUSTRIA NACIONAL	100 PUNTOS
TOTAL :	1.000 PUNTOS

Fuente. INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO IDU. Licitación Pública IDU-LP-SGI-020-2014. Bogotá: IDU, 2014. p. 70.

5.1.1 Propuesta Económica. “Es el puntaje más representativo y tiene como objetivo tomar el puntaje mediante el valor de cada propuesta y unas formulas ya establecidas con anterioridad”²⁷.

²⁶ INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO IDU. Licitación Pública IDU-LP-SGI-020-2014. Bogotá: IDU, 2014. p. 70.

²⁷ *Ibíd.*, p. 74

Cuadro 9. Alternativas Evaluación Económica (IDU)

RANGO (INCLUSIVE)	NUMERO	ALTERNATIVA DE EVALUACION
DE 0,00 A 0,24	1	MEDIA ARITMETICA CON PRESUPUESTO OFICIAL
DE 0,25 A 0,49	2	MEDIA GEOMETRICA
DE 0,50 A 0,74	3	MEDIANA
DE 0,75 A 0,99	4	MENOR VALOR

Fuente. INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO IDU. Licitación Pública IDU-LP-SGI-020-2014. Bogotá: IDU, 2014. p. 74.

La selección de la fórmula se establecerá por medio de una balota o en algunos casos los dos primeros decimales de la TRM (Tasa Representativa del Mercado) en Colombia del día seleccionado en el pliego de condiciones,

5.1.1.1 Alternativa 1 (Media Aritmética Con Presupuesto Oficial). El IDU tomará el valor de las propuestas HÁBILES para el respectivo factor de calificación, corregido y ajustado, para asignar el puntaje de conformidad con el siguiente procedimiento:

Para el cálculo de la Media Aritmética con Presupuesto Oficial se tendrán en cuenta los valores de las propuestas HÁBILES para el respectivo factor de calificación y se incluirá el valor oficial del correspondiente factor de calificación, de acuerdo con lo establecido por el IDU (véase el Cuadro 11)

Cuadro 10. Calculo Media Aritmética (IDU)

NÚMERO DE PROPUESTA HÁBILES	NUMERO DE VECES EN QUE SE INCLUYE EL VALOR OFICIAL DEL RESPECTIVO FACTOR DE CALIFICACIÓN
1 - 3	1
4 - 6	2
7 - 9	3
10 - 12	4
13 - 15	5
16 - 18	6
19 - 21	7
...	...

Fuente. INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO IDU. Licitación Pública IDU-LP-SGI-020-2014. Bogotá: IDU, 2014. p. 76.

Seguidamente se calculará la media aritmética con base en la siguiente fórmula (véase la Figura 2) :

Figura 2. Cálculo Media Aritmética (IDU)

$$MA_{PO} = \frac{X_1 + X_2 + X_3 + X_n + (N_{PO} \times X_{Of})}{n + N_{PO}}$$

MA _{PO}	=	Media Aritmética con Presupuesto Oficial
n	=	Número de propuestas hábiles
X _n	=	Valor de la enésima propuesta hábil.
N _{PO}	=	Número de veces en que se incluye el valor oficial del respectivo factor de calificación.
X _{Of}	=	Valor oficial del respectivo factor de calificación.

Fuente. INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO IDU. Licitación Pública IDU-LP-SGI-020-2014. Bogotá: IDU, 2014. p. 76.

Para efectos de asignación de puntaje se tendrá en cuenta lo siguiente: se asignará el máximo puntaje para el respectivo factor de calificación al valor de la propuesta que se encuentre más cerca al valor de la media aritmética con presupuesto oficial calculada para el factor correspondiente. Las demás propuestas recibirán puntaje de acuerdo con la siguiente ecuación (véase la Figura 3):

Figura 3. Calculo Media Aritmética (IDU)

$$P = \left[\left\{ 1 - ABS \left(\frac{MA_{PO} - V_x}{MA_{PO}} \right) \right\} \times P_{MAX} \right] - 10$$

Donde:

P	=	Puntaje a asignar.
ABS	=	Valor Absoluto.
MA _{PO}	=	Media Aritmética con Presupuesto Oficial
V _x	=	Valor ofertado por el proponente "x".
P _{MAX}	=	Puntaje máximo para el respectivo factor de calificación.

Fuente. INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO IDU. Licitación Pública IDU-LP-SGI-020-2014. Bogotá: IDU, 2014. p. 77.

5.1.1.2 Alternativa 2 (Media Geométrica). El IDU tomará el valor de las propuestas HABLES para el respectivo factor de calificación, corregido y ajustado, para asignar el puntaje de conformidad con el siguiente procedimiento:

Se calculará la media geométrica con los valores de las propuestas hábiles para el respectivo factor de calificación.

La Media geométrica (MG) se calcula mediante la siguiente ecuación (véase la Figura 4).

Figura 4. Cálculo Media Geométrica (IDU)

$$M_G = \sqrt[n]{(X_1) \times (X_2) \times (X_3) \times \dots \times (X_n)}$$

Dónde:

M_G = Media Geométrica.
 n = Número de propuestas hábiles.
 X_n = Valor de la enésima propuesta hábil.

Fuente. INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO IDU. Licitación Pública IDU-LP-SGI-020-2014. Bogotá: IDU, 2014. p. 77.

Para efectos de asignación de puntaje se tendrá en cuenta lo siguiente: se asignará el máximo puntaje para el respectivo factor de calificación al valor de la propuesta que se encuentre más cerca al valor de la media geométrica calculada para el factor correspondiente. Las demás propuestas recibirán puntaje de acuerdo con la siguiente ecuación (véase la Figura 5):

Figura 5. Cálculo Media Geométrica (IDU)

$$P = \left[\left[1 - \text{ABS} \left(\frac{M_G - V_x}{M_G} \right) \right] \times P_{\text{MAX}} \right] - 10$$

Donde:

P = Puntaje a asignar.
 ABS = Valor Absoluto.
 M_G = Valor de la media geométrica calculada.
 V_x = Valor ofertado por el proponente "x".
 P_{MAX} = Puntaje máximo para el respectivo factor de calificación.

Fuente. INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO IDU. Licitación Pública IDU-LP-SGI-020-2014. Bogotá: IDU, 2014. p. 78.

5.1.1.3 Alternativa 3 (Mediana). Se calculará el valor de la mediana con los valores de las propuestas hábiles para el respectivo factor de calificación:

Se entenderá por mediana de un grupo de valores el resultado del cálculo que se obtiene mediante la aplicación del siguiente procedimiento: se ordenan de manera descendente los valores de las propuestas hábiles para el correspondiente factor. Si el número de valores es impar, la mediana corresponde al valor central, si el número de valores es par, la mediana corresponde al promedio de los dos valores centrales.

Para el respectivo factor de calificación se asignarán el puntaje así:

➤ Si el número de valores de las propuestas hábiles es impar, se asignará el máximo puntaje para el respectivo factor de calificación, al valor de la propuesta que se

encuentre en el valor de la mediana, las otras propuestas obtendrán la puntuación de acuerdo a la siguiente fórmula (véase la Figura 6):

Figura 6. Cálculo Mediana (IDU)

$$P = \left[\left\{ 1 - ABS \left(\frac{M - V_x}{M} \right) \right\} \times P_{MAX} \right] - 10$$

Donde:

P = Puntaje a asignar.
 ABS = Valor Absoluto.
 M = Mediana.
 Vx = Valor ofertado por el proponente "x".
 Pmax = Puntaje Máximo para el respectivo factor de calificación.

Fuente. INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO IDU. Licitación Pública IDU-LP-SGI-020-2014. Bogotá: IDU, 2014. p. 78.

➤ Si el número de valores de las propuestas hábiles es par, se asignará el máximo puntaje para el respectivo factor de calificación, al valor de la propuesta que se encuentre inmediatamente por debajo del valor de la mediana. Las otras propuestas obtendrán la puntuación de acuerdo a la siguiente fórmula (véase la Figura 7).

Figura 7. Calculo Mediana (IDU)

$$P = \left[\left\{ 1 - ABS \left(\frac{N - V_x}{N} \right) \right\} \times P_{MAX} \right] - 10$$

Donde:

P = Puntaje a asignar.
 ABS = Valor Absoluto.
 N = Valor ofertado inmediatamente por debajo del valor de la mediana.
 Vx = Valor ofertado por el proponente "x".
 Pmax = Puntaje Máximo para el respectivo factor de calificación.

Fuente. INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO IDU. Licitación Pública IDU-LP-SGI-020-2014. Bogotá: IDU, 2014. p. 78.

5.1.1.4 Alternativa 3 (Menor Valor). Se asignará el máximo puntaje para el respectivo factor de calificación, a la oferta cuyo Valor sea igual al MENOR VALOR (Vmin) con respecto a los demás valores de las propuestas hábiles. Para las demás propuestas que resulten hábiles, se asignará el puntaje mediante una relación lineal, de acuerdo a la siguiente fórmula (véase la Figura 8).

Figura 8. Cálculo Menor Valor (IDU)

$$P = \left[\frac{V_{\min} \times P_{\max}}{V_x} \right] - 10$$

Dónde:

P=	Puntaje a asignar.
V_{\min}	= Corresponde al menor valor de las propuestas hábiles en el correspondiente al factor de calificación.
V_x	= Valor ofertado por el proponente "x".
P_{\max}	= Puntaje Máximo para el respectivo factor de calificación.

Fuente. INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO IDU. Licitación Pública IDU-LP-SGI-020-2014. Bogotá: IDU, 2014. p. 79.

De igual manera lo anteriormente mencionado se encuentra consignado en la "LICITACIÓN PÚBLICA No IDU-LP-SGI-020-2014 - IDU" de acuerdo a la propuesta que se acerque más a la formula seleccionada será la que obtendrá un mayor puntaje y así se determinara la asignación de puntaje para cada proponente.

➤ **Calidad.** Se le otorgara un total de 100 puntos al proponente que en su propuesta allegue un documento donde garantice que la obra se realizara con los mejores equipos de maquinaria y que su obra tendrá un porcentaje (%) de materiales reciclados garantizando el cuidado del medio ambiente.

➤ **Capacitación.** Se le asignara 20 puntos al proponente que en el anexo respectivo se comprometa a realizar las horas establecidas para la capacitación del personal.

➤ **Protección a La Industria Nacional.** Se le dará 100 puntos se comprometa a ofrecer mano de obra y especialistas netamente colombianos garantizando tanto el desarrollo de la comunidad como el del país.

Después de que la entidad califique cada propuesta y asigne el puntaje a cada proponente se determinara quien es el ganador de la convocatoria teniendo como referencia el proponente que haya obtenido el mayor puntaje en el global de la calificación.

5.2 CALIFICACIÓN UNIDAD DE MANTENIMIENTO VIAL (UMV)

La unidad de mantenimiento es una sub división o una sub entidad del distrito encargada del mantenimiento de algunas vías de Bogotá actualmente se está procurando eliminar dichas entidades con el fin de dejar al IDU como la responsable y encargada de todas las vías de Bogotá.

5.2.1. Criterios de Calificación. La unidad de mantenimiento vial tiene el siguiente esquema de calificación y puntuación de ofertas (véase el Cuadro 11):

Cuadro 11. Criterios de Calificación (UMV)

FASES	CONDICIONES GENERALES	PONDERACIÓN / PUNTAJE	CARACTER DE LA FASE
FASE II	PONDERACIÓN FACTOR DE CALIDAD	350 puntos	Clasificatoria
	INDICE REPRESENTATIVO	600 puntos	
	INCENTIVO A LA INDUSTRIA NACIONAL	50 puntos	
	TOTAL	1.000 puntos	

Fuente. UNIDAD DE MANTENIMIENTO VIAL. Licitación Pública No. 010. Bogotá: Secretaría de Movilidad, 2009. p. 44.

5.2.1.1 Ponderación Factor Calidad. Se le otorgara este puntaje al proponente que en su propuesta anexe las hojas de vida de los especialistas que cumplan con lo solicitado en el pliego de condiciones, de igual manera que se comprometan a tener disponibilidad a la hora de ejecutar el proyecto si llegan a quedar como ganadores del proceso.

5.2.1.2 Índice Representativo. La obtención de este puntaje consiste en realizar una formula con la propuesta económica de cada proponente y así obtener el puntaje de cada uno (véase el Cuadro 12).

Cuadro 12. Puntaje Índice Representativo (UMV)

Número de propuestas hábiles	SE INCLUIRÁ EL VALOR TOTAL DEL INDICE REPRESENTATIVO OFICIAL:	
	Mínimo:	Máximo:
1	No se incluirá el Valor oficial respectivo del Factor	
2 a 5	0 veces	2 veces
6 a 15	2 veces	3 veces
16 a 25	3 veces	4 veces
26 a 35	4 veces	5 veces
> 35	5 veces	6 veces

Fuente. UNIDAD DE MANTENIMIENTO VIAL. Licitación Pública No. 010. Bogotá: Secretaría de Movilidad, 2009. p. 54

5.2.2 Asignación de Puntajes. Si el resultado de sumar el número de propuestas HABILITADAS con el número de veces que se incluye el valor del presupuesto oficial es impar, se le asignará el máximo puntaje a aquella que se encuentre en el valor de la mediana, o en su defecto a aquella que se encuentre inmediatamente por debajo de la mediana, las otras propuestas obtendrán la puntuación de acuerdo a la siguiente fórmula (véase la Figura 9):

Figura 9. Puntaje Índice Representativo (UMV)

$$P = \left\{ 1 - ABS \left(\frac{M - V_x}{M} \right) \right\} \times PMax$$

Donde:

P	=	Puntaje a asignar.
ABS	=	Valor Absoluto.
M	=	Mediana.
Vx	=	Valor ofertado por el proponente "x".

Fuente. UNIDAD DE MANTENIMIENTO VIAL. Licitación Pública No. 010. Bogotá: Secretaría de Movilidad, 2009. p. 55.

Si el resultado de sumar el número de propuestas HABILITADAS con el número de veces que se incluye el valor del presupuesto oficial es par se le asignará el máximo puntaje a aquella que se encuentre inmediatamente por debajo del valor de la mediana. Las otras propuestas obtendrán la puntuación de acuerdo a la siguiente fórmula (véase la Figura 10):

Figura 10. Puntaje Índice Representativo (UMV)

$$P = \left\{ 1 - ABS \left(\frac{N - V_x}{N} \right) \right\} \times PMax$$

Donde:

P	=	Puntaje a asignar.
ABS	=	Valor Absoluto.
N	=	Valor ofertado inmediatamente por debajo del valor de la mediana
Vx	=	Valor ofertado por el proponente "x".
Pmax	=	Puntaje máximo para este factor de evaluación.

Fuente. UNIDAD DE MANTENIMIENTO VIAL. Licitación Pública No. 010. Bogotá: Secretaría de Movilidad, 2009. p. 55.

5.2.3 Incentivo a la Industria Nacional. Esta puntuación se otorgara si el proponente en su propuesta se compromete a incorporar a la ejecución del contrato personal netamente colombiano garantizando así apoyo a nuestro país en capacidad de avance y apoyo a la comunidad.

De igual manera lo anteriormente descrito se tomó de la "LICITACIÓN PÚBLICA No. 010 - 2009, UMV"

5.3 CALIFICACIÓN INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS (INVÍAS)

El instituto nacional de vías es el encargado de la Construcción, Mantenimiento, Mejoramiento y Rehabilitación de la red vial a nivel nacional como en todo el territorio nacional tenemos una gran numero de vías terrestres el INVIAS es la

entidad contratante más grande en Colombia con relación a obras de ingeniería civil relacionado con Vías.

La asignación de puntaje para el INVIAS se desglosa de la siguiente manera (véase el Cuadro 13).

Cuadro 13. Criterios De Calificación (INVIAS)

CONCEPTO	PUNTAJE MAXIMO
VALOR DE LA PROPUESTA	800
APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	100
FACTOR DE CALIDAD	
FACTOR POR NO HABER SIDO MULTADO	100 (NOTA 1)
FACTOR POR NO SER INFRACTOR AMBIENTAL	
TOTAL	1000

Fuente. INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS INVIAS. Licitación LP-DO-SRN-021. Bogotá: INVIAS, 2014. p. 92.

5.3.1 Valor de la Propuesta. Este es el puntaje más representativo y tiene como base el valor de la propuesta económica de cada proponente y se determina el puntaje de la siguiente manera (véase el Cuadro 14).

Cuadro 14. Alternativas de Puntaje (INVIAS)

RANGO (INCLUSIVE)	NÚMERO	MÉTODO
DE 0.00 A 0.24	1	MEDIA ARITMETICA
DE 0.25 A 0.49	2	MEDIA ARITMETICA ALTA
DE 0.50 A 0.74	3	MEDIA GEOMETRICA CON PRESUPUESTO OFICIAL
DE 0.75 A 0.99	4	MENOR VALOR

Fuente. INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS INVIAS. Licitación LP-DO-SRN-021. Bogotá: INVIAS, 2014. p. 94.

Para determinar la forma de calcular el puntaje se da mediante 4 opciones las cuales se determinaran mediante los dos últimos dígitos de la TRM (Tasa Representativa del Mercado) del día que según se indique en el pliego de condiciones y serán las siguientes alternativas:

5.3.1.1 Alternativa 1 (Media Aritmética). Consiste en la determinación del promedio aritmético de las propuestas que no han sido rechazadas y se encuentran válidas, para esto se aplicará la siguiente fórmula (Figura 12):

Figura 11. Calculo Media Aritmética (INVIAS)

$$\bar{X} = \sum_{i=1}^n \frac{x_i}{n}$$

Donde,

\bar{X} = Media aritmética.

x_i = Valor total corregido de la propuesta i

n = Número total de las propuestas válidas presentadas.

Fuente. INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS INVIAS. Licitación LP-DO-SRN-021. Bogotá: INVIAS, 2014. p. 94.

➤ Ponderación de las propuestas por el método de la Media Aritmética. Obtenida la media aritmética se procederá a ponderar las propuestas de acuerdo con la siguiente formula.

Figura 12. Calculo Media Aritmética (INVIAS)

$$\text{Puntaje } i = \begin{cases} 800 \times \left(1 - \left(\frac{\bar{X} - V_i}{\bar{X}} \right) \right) & \text{Para valores menores o iguales a } \bar{X} \\ 800 \times \left(1 - 2 \cdot \left(\frac{|\bar{X} - V_i|}{\bar{X}} \right) \right) & \text{Para valores mayores a } \bar{X} \end{cases}$$

Donde,

\bar{X} = Media aritmética.

V_i = Valor total corregido de cada una de las propuestas i .

i = Número de propuesta.

Fuente. INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS INVIAS. Licitación LP-DO-SRN-021. Bogotá: INVIAS, 2014. p. 95.

En el caso de propuestas económicas con valores mayores a la media aritmética se tomara el valor absoluto de la diferencia entre la media aritmética y el valor de la propuesta, como se observa en la fórmula de ponderación.

Las propuestas que no estén definidas como válidas no se les tendrá en cuenta puntaje alguno, por concepto de Apoyo a la Industria Nacional y Factor de Calidad.

5.3.1.2 Alternativa 2 (Media Aritmética Alta). Consiste en la determinación de la media aritmética entre el valor total corregido de la propuesta válida más alta y el promedio aritmético de las propuestas que no han sido rechazadas y se encuentran válidas, para esto se aplicará la siguiente fórmula (véase la Figura 13):

Figura 13. Calculo Media Aritmética Alta (INVIAS)

$$\bar{X}_A = \frac{V_{\max} + X}{2}$$

Donde,

\bar{X}_A = Media aritmética alta.

V_{\max} = Valor total corregido de la propuesta válida más alta

Fuente. INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS INVIAS. Licitación LP-DO-SRN-021. Bogotá: INVIAS, 2014. p. 95.

➤ Ponderación de las propuestas por el método de la Media Aritmética Alta. Obtenida la media aritmética alta se procederá a ponderar las propuestas de acuerdo con la siguiente formula (véase la Figura 14).

Figura 14. Calculo Media Aritmética Alta (INVIAS)

$$\text{Puntaje } i = \begin{cases} 800 \times \left(1 - \left(\frac{X_A - V_i}{X_A} \right) \right) & \text{Para valores menores o iguales a } X_A \\ 800 \times \left(1 - 2 \cdot \left(\frac{X_A - V_i}{X_A} \right) \right) & \text{Para valores mayores a } X_A \end{cases}$$

Donde,

\bar{X}_A = Media aritmética alta.

V_i = Valor total corregido de cada una de las propuestas i

i = Número de propuesta.

Fuente. INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS INVIAS. Licitación LP-DO-SRN-021. Bogotá: INVIAS, 2014. p. 96

En el caso de propuestas económicas con valores mayores a la media aritmética alta se tomara el valor absoluto de la diferencia entre la media aritmética alta y el valor de la propuesta, como se observa en la fórmula de ponderación.

Las propuestas que no estén definidas como válidas no se les tendrá en cuenta puntaje alguno, por concepto de Apoyo a la Industria Nacional y Factor de Calidad.

5.3.1.3 Alternativa 3 (Media Geométrica con Presupuesto Oficial). Para el cálculo de la media geométrica con presupuesto oficial se tendrá en cuenta el número de propuestas válidas y se incluirá el presupuesto oficial del proceso (véase el Cuadro 15).

Cuadro 15. Calculo Media Geométrica con Presupuesto Oficial (INVIAS)

NÚMERO DE PROPUESTAS (N) [NÚMERO]	NÚMERO DE VECES EN LAS QUE SE INCLUYE EL PRESUPUESTO OFICIAL (NV) [VECES]
1 - 3	1
4 - 6	2
7 - 9	3
10 - 12	4
13 - 15	5
...	...

Fuente. INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS INVIAS. Licitación LP-DO-SRN-021. Bogotá: INVIAS, 2014. p.96.

Y así sucesivamente por cada tres propuestas válidas se incluirá una vez el presupuesto oficial del módulo. Seguidamente se determinará la media geométrica con la inclusión del presupuesto oficial de acuerdo a lo establecido en el cuadro anterior mediante la siguiente fórmula (véase la Figura 15).

Figura 15. Calculo Media Geométrica con Presupuesto Oficial (INVIAS)

$$\bar{G}_{PO} = \sqrt[nv+n]{PO * PO * \dots * PO_{nv} * P_1 * P_2 * \dots * P_n}$$

Donde,

- \bar{G}_{PO} = Media geométrica con presupuesto oficial.
- nv = Número de veces que se incluye el presupuesto oficial (PO).
- n = Número de propuestas económicas válidas.
- PO = Presupuesto oficial.
- P_n = Valor de la propuesta económica corregida del proponente i.

Fuente. INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS INVIAS. Licitación LP-DO-SRN-021. Bogotá: INVIAS, 2014. p. 96.

Establecida la media geométrica se procederá a determinar el puntaje para cada proponente mediante el siguiente procedimiento:

Ponderación de las propuestas por el método de la Media Geométrica con Presupuesto Oficial. Obtenida la media geométrica con presupuesto oficial se procederá a ponderar las propuestas de acuerdo con la siguiente formula (véase la Figura 16).

Figura 16. Calculo Media Geométrica con Presupuesto Oficial (INVIAS)

$$\text{Puntaje } i = \begin{cases} 800 \times \left(1 - \left(\frac{G_{PO} - V_i}{G_{PO}} \right) \right) & \text{Para valores menores o iguales a } G_{PO} \\ 800 \times \left(1 - 2 \cdot \left(\frac{|G_{PO} - V_i|}{G_{PO}} \right) \right) & \text{Para valores mayores a } G_{PO} \end{cases}$$

Donde,

\overline{G}_{PO} = Media geométrica con presupuesto oficial.

V_i = Valor total corregido de cada una de las propuestas i .

i = Número de propuesta.

Fuente. INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS INVIAS. Licitación LP-DO-SRN-021. Bogotá: INVIAS, 2014. p. 97

En el caso de propuestas económicas con valores mayores a la media geométrica con presupuesto oficial se tomara el valor absoluto de la diferencia entre la media geométrica con presupuesto oficial y el valor de la propuesta, como se observa en la fórmula de ponderación.

Las propuestas que no estén definidas como válidas no se les tendrá en cuenta puntaje alguno, por concepto de Apoyo a la Industria Nacional y Factor de Calidad.

5.3.1.4 Alternativa 4 (Menor Valor). Para la aplicación de este método se procederá a determinar el menor valor de las propuestas válidas y se procederá a la ponderación.

➤ Ponderación de las propuestas por el método del Menor Valor. Obtenido el menor valor se procederá a ponderar las propuestas de acuerdo con la siguiente formula (véase la Figura 17).

Figura 17. Calculo Media Geométrica con Presupuesto Oficial (INVIAS)

$$\text{Puntaje } i = 800 \times \left(1 - 2.0 \cdot \left(\frac{|V_{MIN} - V_i|}{V_{MIN}} \right) \right)$$

Donde,

V_{MIN} = Menor valor de las propuestas válidas.

V_i = Valor total corregido de cada una de las propuestas i

i = Número de propuesta.

Fuente. INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS INVIAS. Licitación LP-DO-SRN-021. Bogotá: INVIAS, 2014. p. 98.

En este caso se tomara el valor absoluto de la diferencia entre el menor valor y el valor de la propuesta, como se observa en la fórmula de ponderación.

De igual manera lo anteriormente mencionado se tomó de la licitación pública “LP-DO-SRN-021-2014, INVIAS”

➤ **Apoyo a la Industria Nacional.** Se le darán 100 puntos al proponente que se compromete mediante un oficio y se allegue en la propuesta, a incorporar 100% mano de obra nacional y apoyar a la comunidad donde se realice la obra.

➤ **NO Multas.** Se le sumaran 100 puntos al proponente que mediante oficio acredite no estar reportado ni tener alguna multa por incumplimiento en contratos públicos de igual manera no tener multas por conceptos ambientales en la ejecución de los proyectos.

6. BÚSQUEDA DEL CONTRATO DE INTERÉS

La forma más común de buscar licitaciones públicas a nivel nacional es a través del sistema electrónico para la contratación pública (SECOP) en este portal de internet se encuentra toda la información necesaria para seleccionar una licitación de interés (véase la Figura 18).

Figura 18. Portal Electrónico de SECOP



The screenshot shows the SECOP portal search interface. At the top, there is a navigation bar with links for 'Términos de Uso', 'Mapa del Sitio', 'Preguntas Frecuentes', and 'Contáctenos'. Below this is the SECOP logo and a main menu with options like 'Colombia Compra', 'Multimedia', 'Manuales', 'Documentos tipo', 'Normativa', and 'Síntesis'. The main content area is titled 'Búsqueda Avanzada' and contains several search filters: 'Entidad Compradora', 'Producto o Servicio' (with a dropdown menu), 'Modalidad de Contratación', 'Departamento de ejecución', 'Fecha Desde', 'Cuantía', 'Número de Proceso', 'Estado', 'Municipio', 'Fecha Hasta', and 'Resultados por Página'. A 'Buscar' button is located below the filters. At the bottom, there is a 'Buscador de texto' field.

Fuente. CONTRATOS BOGOTÁ. Portal sistema electrónico de contratación pública [en línea]. Bogotá: SECOP [citado 20 octubre, 2014]. Disponible en Internet: <URL: <https://www.contratos.gov.co/consultas/inicioConsulta.do>>

Es necesario incluir al menos dos criterios de búsqueda para obtener resultados. La interfaz del Portal también contiene un icono de ayuda que brinda información adicional (véase la Figura 19).

Figura 19. Icono de Ayuda



Fuente. CONTRATOS BOGOTÁ. Portal sistema electrónico de contratación pública [en línea]. Bogotá: SECOP [citado 20 octubre, 2014]. Disponible en Internet: <URL: <https://www.contratos.gov.co/consultas/inicioConsulta.do>>

En este sitio Web se debe escoger primero la entidad de interés (véase la Figura 20).

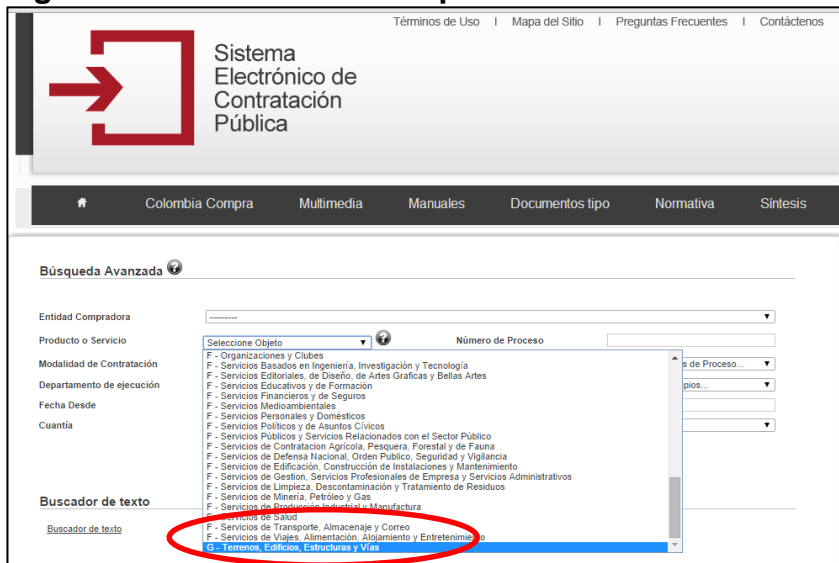
Figura 20. Entidad Contratante



Fuente. CONTRATOS BOGOTÁ. Portal sistema electrónico de contratación pública [en línea]. Bogotá: SECOP [citado 20 octubre, 2014]. Disponible en Internet: <URL: <https://www.contratos.gov.co/consultas/inicioConsulta.do>>.

En la selección de producto o servicio se debe seleccionar el campo de interés, en este caso la opción “Terrenos, Estructuras, Edificios, y Vías”; (véase la Figura 21).

Figura 21. Selección de Campo o Servicio de Interés



Fuente. CONTRATOS BOGOTÁ. Portal sistema electrónico de contratación pública [en línea]. Bogotá: SECOP [citado 20 octubre, 2014]. Disponible en Internet: <URL: <https://www.contratos.gov.co/consultas/inicioConsulta.do>>.

Para la modalidad de contratación se escoge “Licitación Pública” (véase la Figura 22).

Figura 22. Selección Modalidad de Contratación

Sistema Electrónico de Contratación Pública

Colombia Compra Multimedia Manuales Documentos tipo Normativa Síntesis

Búsqueda Avanzada

Entidad Compradora

Producto o Servicio Seleccione Objeto Número de Proceso

Modalidad de Contratación Licitación Pública Estado Todos los Estados de Proceso...

Departamento de ejecución Selección Abreviada de Menor Cuantía (Ley 1150 de 2007) Todos Los municipios...

Fecha Desde Subasta

Cuantía Contratación Mínima Cuantía

Buscador de texto Selección Abreviada servicios de Salud

Concurso de Méritos con Lista Corta

Concurso de Méritos con Lista Multiusos

Concurso de Méritos Abierto

Lista Multiusos

Contratación Directa (Ley 1150 de 2007)

Regimen Especial

Contratación Directa Menor Cuantía

Otras Formas de Contratación Directa

Invitación ofertas cooperativas o asociaciones de entidades territoriales

Selección Abreviada del literal h del numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007

Asociación Pública Privada

Fuente. CONTRATOS BOGOTÁ. Portal sistema electrónico de contratación pública [en línea]. Bogotá: SECOP [citado 20 octubre, 2014]. Disponible en Internet: <URL: <https://www.contratos.gov.co/consultas/inicioConsulta.do>>.

El campo “Departamento de Ejecución” es opcional y depende de un interés particular del buscador en trabajar en un lugar geográfico (véase la Figura 23).

Figura 23. Selección Departamento

Sistema Electrónico de Contratación Pública

Colombia Manuales Documentos tipo Normativa Síntesis

Búsqueda Avanzada

Entidad Compradora

Producto o Servicio

Modalidad de Contratación

Departamento de ejecución Amazonas Arauca Atlántico Bogotá D.C. Bolívar Boyacá Caldas Casanare Cesar Chocó Cundinamarca Córdoba Guaviare Huila Cauca

Fecha Desde

Cuantía

Buscador de texto

Número de Proceso

Estado Todos los Estados de Proceso...

Municipio Todos Los municipios...

Fecha Hasta

Resultados por Página 50

Fuente. CONTRATOS BOGOTÁ. Portal sistema electrónico de contratación pública [en línea]. Bogotá: SECOP [citado 20 octubre, 2014]. Disponible en Internet: <URL: <https://www.contratos.gov.co/consultas/inicioConsulta.do>>

En la selección de cuantía se elige el monto del contrato de interés (véase la Figura 24).

Figura 24. Selección de Cuantía

Fuente. CONTRATOS BOGOTÁ. Portal sistema electrónico de contratación pública [en línea]. Bogotá: SECOP [citado 20 octubre, 2014]. Disponible en Internet: <URL: <https://www.contratos.gov.co/consultas/inicioConsulta.do>>

Cuando se da click en buscar, aparecen los resultados con las características solicitadas (véase la Figura 25).

Figura 25. Resultado de Búsqueda

Número de Proceso	Tipo de Proceso	Estado	Entidad	Objeto	Departamento y Municipio de Ejecución	Cuantía	Fecha de Celebración del Primer Contrato (dd-mm-aaaa)
1 LP-DO-SRN-036-2014	Licitación Pública	Celebrado	INVIAS - INSTITUTO NACIONAL DE VIAS	CONSTRUCCION DE UN (1) PUENTE PEATONAL EN ROSAS, CARRETERA MOJARRAS - POPAYAN, RUTA 2503, DEPARTAMENTO DEL CAUCA	Cauca - Popayán	\$1.020.864.975	03-10-2014
2 LP-DO-SRN-021-2014	Licitación Pública	Celebrado	INVIAS - INSTITUTO NACIONAL DE VIAS	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA CARRETERA MUNCHOQUE - EL TAMBO - POPAYAN RUTA 2001 DEPARTAMENTO DEL CAUCA	Cauca - Popayán, El Tambo	\$3.545.786.571	14-09-2014
3 LP-DO-SRN-021-2014	Licitación Pública	Celebrado	INVIAS - INSTITUTO NACIONAL DE VIAS	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA CARRETERA MUNCHOQUE - EL TAMBO - POPAYAN RUTA 2001 DEPARTAMENTO DEL CAUCA	Cauca - Popayán, El Tambo	\$3.545.786.571	14-09-2014

Fuente. CONTRATOS BOGOTÁ. Portal sistema electrónico de contratación pública [en línea]. Bogotá: SECOP [citado 20 octubre, 2014]. Disponible en Internet: <URL: <https://www.contratos.gov.co/consultas/inicioConsulta.do>>

7. DOCUMENTOS DESCRIPTIVOS DE LA LICITACIÓN

A continuación se hace una breve descripción de los documentos que se publican en el portal de Sistemas de Contratación del SECOP y que conforman la descripción y los requerimientos del proyecto. Es importante saber que durante el desarrollo del proceso de selección se pueden generar Adendas que pueden modificar el cronograma o en general alguno de los documentos originales (véase el Cuadro 16).

Cuadro 16. Documentos de la Licitación

DOCUMENTOS DEL PROCESO		
No.	NOMBRE	DESCRIPCION
14	ANEXO 2	CERTIFICACION DE CAPACIDAD TECNICA.
15	ANEXO 1B	CERTIFICACION DE CONTRATOS PARA ACREDITACION DE EXPERIENCIA (Proponente Extranjero sin Sucursal en Colombia).
16	ANEXO 1A	CERTIFICACION DE CONTRATOS PARA ACREDITACION DE EXPERIENCIA (Proponente Nacional o Extranjero con Sucursal en Colombia).
17	ESTUDIOS PREVIOS	SON LOS ESTUDIOS Y ANALISIS AL SECTOR DE LA LICITACION QUE SE REALIZARON CON ANTERIORIDAD AL PROCESO DE SELECCIÓN.
18	RESOLUCION DE APERTURA	RESOLUCION MEDIANTE LA CUAL EL INVIAS DA LA APERTURA OFICIAL AL PROCESO DE LICITACION.

Fuente. Los Autores.

A continuación se visualizan los documentos de la licitación en el portal del SECOP (véase la Figura 26):

Figura 26. Documentos SECOP

Nombre	Descripción	Tipo	Tamaño	Versión	Fecha de Publicación del Documento (dd-mm-aaaa)	
Documento Adicional	RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES		183 KB	1	30-07-2014 07:31 PM	
Documento Adicional	OBSERVACION 1		225 KB	1	23-07-2014 04:56 PM	
Acta de audiencia de aclaración de los pliegos de condiciones			91 KB	1	22-07-2014 06:01 PM	
Pliegos de Condiciones definitivos			1.55 MB	1	18-07-2014 04:30 PM	
Documento Adicional	PRSUPUESTO		887 KB	1	18-07-2014 04:28 PM	
Documento Adicional	MATRIZ DE RIESGOS		18 KB	1	18-07-2014 04:27 PM	
Documento Adicional	FORMULARIO CAPACIDAD FINANCIERA		232 KB	1	18-07-2014 04:26 PM	
Documento Adicional	APENDICE AMBIENTAL		434 KB	1	18-07-2014 04:26 PM	
Documento Adicional	ANEXOS WORD		394 KB	1	18-07-2014 04:25 PM	
Documento Adicional	ANEXOS EXCEL		71 KB	1	18-07-2014 04:25 PM	
Documento Adicional	ANEXO TECNICO		654 KB	1	18-07-2014 04:24 PM	
Documento Adicional	ANEXO 6A		14 KB	1	18-07-2014 04:24 PM	
Documento Adicional	ANEXO 3		100 KB	1	18-07-2014 04:23 PM	
Documento Adicional	ANEXO 2		163 KB	1	18-07-2014 04:23 PM	
Documento Adicional	ANEXO 1B		241 KB	1	18-07-2014 04:22 PM	
Documento Adicional	ANEXO 1A		242 KB	1	18-07-2014 04:22 PM	
Documento Adicional	ESTUDIOS PREVIOS		1.69 MB	1	18-07-2014 04:21 PM	
Acto que ordena Apertura del Proceso	RESOLUCION DE APERTURA		91 KB	1	18-07-2014 04:19 PM	
Documento Adicional	COMUNICADO N 1		228 KB	1	03-09-2014 09:55 AM	
Adendas	ADENDA 1		114 KB	1	30-07-2014 10:38 AM	

Fuente. CONTRATOS BOGOTÁ. Portal sistema electrónico de contratación pública [en línea]. Bogotá: SECOP [citado 20 octubre, 2014]. Disponible en Internet: <URL: [https://www.contratos.gov.co/consultas/resultadoListadoProcesos .jsp#>](https://www.contratos.gov.co/consultas/resultadoListadoProcesos.jsp#>)>.

8. GESTIÓN DOCUMENTAL

Cuando el proponente ha revisado los documentos (que se descargaron del SECOP) y en especial el pliego de condiciones del proceso; Y verificó que cumple con los requisitos mínimos para participar del proceso de selección, debe reunir una serie de documentos indispensables que exige el Pliego de Condiciones para conformar la propuesta con la que se intentará ganar. Estos documentos se relacionan a continuación:

8.1 PORTADA

La portada es el documento que debe contener los datos más relevantes del proceso (véase la Figura 27).

Figura 27. Portada (Modelo)

I	
INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS	
Licitación Pública No. LP-DO-SRN-021-2014	
Objeto: "MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA CARRETERA MUNCHIQUE - EL TAMBO - POPAYAN RUTA 2001 DEPARTAMENTO DEL CAUCA"	
Proponente:	CONSCOL S.A.
Rep. Legal:	FULANO DE TAL
Dirección:	Cr. 1 d este No 76 A 48 sur
Ciudad:	Bogotá D.C.
E-mail:	licitaciones@conscol.com.co
Telefax:	(1) 7654321
<i>SOBRE No. 1</i>	
<i>Documentos Oferente</i>	
<u>CONTENIDO: ORIGINAL</u>	

Fuente. INSTITUTO NACIONAL DE VIAS. LP-DO-SRN-021. Bogotá: INVIAS, 2014. p. 1.

8.2 ÍNDICE

En este documento se relacionan todos los documentos que exige el Pliego de Condiciones (véase las Figuras 28):

Figura 28. Índice Hoja 1 (Modelo)

<u>SOBRE No. 1</u>	
REQUISITOS HABILITANTES Y DE CALIFICACION	
DESCRIPCIÓN	
1. REQUISITOS LEGALES Y ADMINISTRATIVOS.....	XX
1.1. CARTA DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA, MATRICULA PROFESIONAL Y COPNIA.....	XX
▪ Anexo No. 7 - Carta de Presentación de la Propuesta	
▪ Matricula Profesional del Representante Legal	
▪ Certificado de Vigencia de la Matricula Profesional del Representante Legal	
1.2. GARANTIA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA.....	XX
▪ Póliza	
▪ Certificado	
1.3. EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL.....	XX
▪ Certificado de la Cámara de Comercio de Existencia y Representación Legal de CONSCOL S.A.	
▪ Certificado de la Cámara de Comercio de Inscripción en el RUP de CONSCOL S.A.	
1.4. CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES.....	XX
▪ CONSCOL S.A.	
1.5. COMPROMISO DE TRANSPARENCIA (Anexo).....	XX
1.6. CEDULA DE CIUDADANIA DEL PROPONENTE.....	XX
▪ R/L CONSCOL S.A. - FULANO DE TAL	
1.7. REGISTRO UNICO TRIBUTARIO.....	XX
▪ CONSCOL S.A.	

Figura 28. (Continuación)

1.8.	CERTIFICACION DEL REVISOR FISCAL SOBRE DE LA SOCIEDAD ANONIMA.....XX	
	• CONSCOL S.A.	
1.9.	CARTA DE ACEPTACION DE REQUISITOS TECNICOS MINIMOS Y DE ACEPTACION DEL PRESUPUESTO OFICIAL (Formulario No. 1).....XX	
2.	REQUISITOS DE CAPACIDAD FINANCIERA.....XX	
	• Resumen de Información Financiera	
3.	REQUISITOS TECNICOS Y DE EXPERIENCIA.....XX	
3.1.	CAPACIDAD RESIDUAL DE CONTRATACION.....XX	
	• Capacidad Residual de Contratación	
	• DOCUMENTOS CONSCOL S.A.	
	- Anexo 3- Contratos de Obra en Ejecución	
	- Anexo 1A- Contratos en RUP Experiencia Segmento 72	
	- Anexo 2- Certificación de la Capacidad Técnica	
	- Estado de Resultados a Diciembre 31 de 2013 (Mejor Ingreso Operacional de los últimos 5 Años)	
	- Certificación a los Estados Financieros	
	- Dictamen a Diciembre 31 de 2013	
	- Matrícula Profesional y Certificado de Vigencia de Inscripción y Antecedentes de la Contadora	
	- Matrícula Profesional y Certificado de Vigencia de Inscripción y Antecedentes de la Revisora Fiscal	
3.2.	EXPERIENCIA REQUERIDA PARA EL PROYECTO.....XX	
	• Formulario de Experiencia Acreditada	
	• CONTRATO INVIAS No. 3370 DE 2006	
	- Certificación	
	• CONTRATO INVIAS No. 1484 DE 2010	
	- Certificación de Obra	

Fuente. INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS. LP-DO-SRN-021. Bogotá: INVIAS, 2014.
p. 4

Figura 28. (Continuación)

4. CRITERIOS DE COMPARABILIDAD.....	XX
4.1. APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL (Anexo).....	XX
4.2. CERTIFICACION DE NO ESTAR REPORTADO EN EL REGISTRO UNICO DE INFRACTORES AMBIENTALES.....	XX
4.3. CERTIFICACION DE NO MULTAS Y/O SANCIONES EN CONTRATOS CON EL INVIAS.....	XX
5. INFORMACION EN MEDIO MAGNETICO.....	XX

Fuente. INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS. LP-DO-SRN-021. Bogotá: INVIAS, 2014. p. 5-7.

8.3 CARTA DE PRESENTACIÓN

La carta de presentación es el documento que expresa formalmente la intención de participar en el proceso de selección (véase las Figuras 29 y 30):

Figura 29. Carta de Presentación 1 (Modelo)

<p style="text-align: center;">CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA</p> <p>Bogotá D.C., 1 de Noviembre de 2014</p> <p>INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS Carrera 59 No. 26-60 - CAN Bogotá D.C.</p> <p>Objeto: MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA CARRETERA MUNCHIQUE - EL TAMBO - POPAYAN RUTA 2001 DEPARTAMENTO DEL CAUCA</p> <p>Referencia: Proceso de Selección No. Licitación Pública No. LP-DO-SRN-021-2014</p> <p>Nosotros los suscritos: CONSCOL S.A. XXX.XXX.XXX-X de acuerdo con el Pliego de Condiciones, hacemos la siguiente propuesta para LA LICITACIÓN PÚBLICA No LP-DO-SRN-021-2014, cuyo objeto es "MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA CARRETERA MUNCHIQUE - EL TAMBO - POPAYAN RUTA 2001 DEPARTAMENTO DEL CAUCA" y, en caso que nos sea aceptada por el INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS, nos comprometemos a firmar el contrato correspondiente.</p> <p>Declaramos bajo la gravedad del juramento, el que se entiende prestado con la suscripción del presente documento, que:</p> <ul style="list-style-type: none">◆ Que esta propuesta y el contrato que llegare a celebrarse sólo compromete a los firmantes de esta carta.◆ Que ninguna entidad o persona distinta a los firmantes tiene interés comercial en esta propuesta ni en el contrato probable que de ella se derive.◆ Que conocemos la información general y demás documentos del Pliego de Condiciones del presente proceso y que aceptamos los requisitos en ellos contenidos.

Figura 29. (Continuación)

- Que hemos visitado el sitio del proyecto y tomado atenta nota de sus características y de las condiciones que puedan afectar su ejecución.
- Que asumimos el reconocimiento y asunción, de los riesgos previsibles que puedan surgir en la ejecución del contrato, incluidos los riesgos ambientales.
- Que la información contenida en el formulario de experiencia y los contratos, acta de terminación y/o el acta de recibo final de obra y/o liquidación, relativas a su experiencia son veraces.
- Que no nos hallamos incurso en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en la Ley y que no nos encontramos en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar.
- Que asumimos la obligación en caso de resultar adjudicatario de la licitación pública, vincular laboralmente para el desarrollo del presente contrato mínimo el diez por ciento (10%) de la nómina requerida, a personas vinculadas al proceso de reintegración liderado por la Agencia Colombiana para la Reintegración de Personas y Grupos Alzados en Armas.
- Que ni yo, ni los integrantes del consorcio o unión temporal (persona jurídicas o naturales), ni los socios de la persona jurídica que represento (se exceptúa las sociedades anónimas abiertas), se nos ha declarado responsables judicialmente por la comisión de delitos de peculado, concusión, cohecho, prevaricato en todas sus modalidades y soborno transnacional, así como sus equivalentes en otras jurisdicciones.
- Que los recursos destinados al proyecto propuesto son de origen lícito y que no hemos participado en actividades delictivas, así como no hemos recibido recursos o facilitado actividades contrarias a la ley.
- Que no hemos recibido adendas a los documentos del presente proceso de selección.

Figura 29. (Continuación)

◆ Que si se nos adjudica el contrato, nos comprometemos a constituir las garantías requeridas y a suscribir éstas y aquél dentro de los términos señalados para ello.

Cordialmente,

Nombre del proponente	CONSCOL S.A.
Nombre del Representante Legal	FULANO DE TAL
C. C. No.	XX.XXX.XXX de Bogotá D.C.
Matrícula Profesional No.	12345 – 678901 CND
No. del NIT	XXX.XXX.XXX-X
Dirección de correo	Cr 1D este No. 76 – 48 sur
Correo electrónico	licitaciones@conscol.com.co
Teléfono	(1) 7654321
Ciudad	Bogotá D.C.

FULANO DE TAL
Representante Legal
CONSCOL S.A.

Fuente. INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS. LP-DO-SRN-021. Bogotá: INVÍAS, 2014.
p. 1

Figura 30. Certificado COPNIA

CERTIFICADO DE VIGENCIA Y ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS N° 19128943

REPÚBLICA DE COLOMBIA
COPNIA
Corporación Profesional Nacional de Ingeniería

REPÚBLICA DE COLOMBIA
CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA
COPNIA

EL DIRECTOR GENERAL

CERTIFICA:

1. Que [REDACTED], con Cédula de Ciudadanía N° 7 [REDACTED] 01, se encuentra inscrito (a) en el Registro Profesional Nacional que lleva esta entidad, como INGENIERO CIVIL, con Matrícula Profesional No. [REDACTED] CND desde el (los) dieciocho (18) día(s) del mes de agosto del año mil novecientos noventa y cuatro (1994).
2. Que la Matrícula Profesional es la autorización que expide el Estado para que el titular ejerza su profesión en todo el territorio de la República de Colombia, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 842 de 2003.
3. Que la referida Matrícula Profesional se encuentra vigente, por lo cual el profesional certificado actualmente NO está impedido para ejercer la profesión.
4. Que el profesional NO tiene antecedentes disciplinarios ético-profesionales.
5. Que la presente certificación tiene una validez de seis (6) meses y se expide en Bogotá, D.C., a los dieciséis (16) día(s) del mes de septiembre del año dos mil catorce (2014).

[REDACTED]

CARLOS ALBERTO RAMILLO RAMILLO

Firma del Titular (*)

(*) Con el fin de verificar que el titular autoriza su participación en procesos estatales de selección de contratistas. La falta de firma del titular no invalida el Certificado.

El presente es un documento público expedido electrónicamente con firma mecánica (Artículo 12, Decreto 2150 de 1995) y con firma digital que garantiza su plena validez jurídica y probatoria según lo establecido en la Ley 527 de 1999.

Para verificar la integridad e inalterabilidad del presente documento consulte en el sitio web: www.copnia.gov.co, digitando el siguiente número de certificado: 19128943 y el código de verificación: 1U/KGM0Y

Calle 78 N°9 - 57 Piso 13 - Bogotá D.C. Pbx: 3220102 - correo-e: info@copnia.gov.co
www.copnia.gov.co

Fuente. Los Autores.

8.4 GARANTÍA DE SERIEDAD O PÓLIZA


Para la póliza se recomienda leer muy detenidamente el pliego ya que es importantísimo tener en cuenta las fechas de amparo de la Póliza.

Este documento cubre a la entidad estatal contratante de los perjuicios derivados del incumplimiento total o parcial del contrato, siempre y cuando el incumplimiento sea imputable al contratista. También abarca el pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria que se hayan pactado en el contrato garantizado.

8.4.1 Exclusiones Generales.


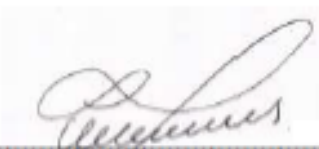
- Causa extraña, esto es la fuerza mayor o caso fortuito, el hecho de un tercero o la culpa exclusiva de la víctima (el asegurado).
- Daños causados por el contratista a los bienes de la entidad no destinados al contrato, durante la ejecución de éste.
- El uso indebido o inadecuado o la falta de mantenimiento preventivo a que esté obligada la entidad contratante.
- El demérito o deterioro normal que sufran los bienes entregados con ocasión del contrato garantizado, como consecuencia del transcurso del tiempo (véase la Figura 31).

Figura 31. Póliza

 CONFIANZA NIT. 860.070.374.9		GARANTIA UNICA DE SEGUROS DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES Decreto 1510 de 2013		POLIZA 31 GUXXXXXX CERTIFICADO 31 GUXXXXXX Página 1	
		SUCURSAL 31. CENTRO INTERNACIONAL USUARIO TOVARD TIP CERTIFICADO Nuevo		FECHA EXPEDICIÓN DD MM AAAA 29 07 2014	
TOMADOR/GARANTIZADO: CONSCOL S.A.			C.C. o NIT: XXX.XXX.XXX-X		
DIRECCION XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX E-MAIL:		CIUDAD: BOGOTA D.C. TELEFONO: XXXXXX			
ASEGURADO: INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIAS			C.C. o NIT: 800215807 2		
DIRECCION:		CIUDAD:		TEL. 0	
BENEFICIARIO: INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIAS			C.C. o NIT: 800215807 2		
DIRECCION:		CIUDAD:		TEL. 0	
DESDE 01 08 2014 HASTA 16 12 2014			VALOR ASEGURADO ANTERIOR ESTEA MODIFICACION NUEVA 358,404,857.00		
INTERMEDIARIO		COASEGURO		PRIMA	
% PART.	NOMBRE	COMPANIA	%	PRIMA	VALOR ASEGURADO
100.	ASEGURANDES ASESORES EN SEGU TOTAL				
				MONEDA	PESOS
				PRIMA NETA	250,883.00
				GAST. EXPED	7,000.00
				IVA	41,261.00
				TOTAL	299,144.00
Clase de Contrato : Construcción y Mantenimiento de Carreteras OBJETO: GARANTIZAR LA SERIEDAD DE LA PROPUESTA PRESENTADA PARA LA LICITACION PÚBLICA LP-DO-SRN-021-2014, OBJETO: "MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA GARRITERA MUNCHIQUE - EL TAMBO -POPAYAN RUTA 2001 DEPARTAMENTO DEL CAUCA" ESTA GARANTIA DE SERIEDAD AMPARA LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DEL OFRECIMIENTO EN LOS EVENTOS SEÑALADOS EN EL ARTICULO 115 DEL DECRETO 1510 DE 2013					
AMPAROS		VIGENCIA Desde Hasta		VALOR ASEGURADO ANTERIOR	VALOR ASEGURADO NUEVO
SERIEDAD DE LOS OFRECIMIENTOS		01-08-2014 16-12-2014		358,404,857.00	250,883.00

Fuente. Los Autores

Figura 31. (Continuación)

 <p>CONFIANZA NIT. 860.070.374-9</p>		<p>GARANTIA UNICA DE SEGUROS DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES Decreto 1510 de 2013</p>		<p>POLIZA 31 GU CERTIFICADO 31 GU Página</p>	
<p>SUCURSAL 31. CENTRO INTERNACIONAL LISUARIO TOVARD</p>		<p>TIP CERTIFICADO Nuevo</p>		<p>FECHA EXPEDICIÓN DD MM AAAA 29 01 2014</p>	
<p>TOMADOR/GARANTIZADO:</p>				<p>C.C. o NIT:</p>	
<p>DIRECCION:</p>				<p>CIUDAD: BUKOTA D.C.</p>	
<p>E-MAIL:</p>				<p>TELEFONO:</p>	
<p>ASEGURADO: INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIAS</p>				<p>C.C. o NIT: 800215807 2</p>	
<p>DIRECCION:</p>				<p>CIUDAD: TEL. 0</p>	
<p>BENEFICIARIO: INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIAS</p>				<p>C.C. o NIT: 800215807 2</p>	
<p>DIRECCION:</p>				<p>CIUDAD: TEL. 0</p>	
<p>VIGENCIA</p>				<p>VALOR ASEGURADO</p>	
<p>DESDE 01 08 2014 HASTA 16 12 2014</p>				<p>ANTERIOR ESTABLECIDA NUEVA 358,404,857.00</p>	
<p>INTEGRALES</p>		<p>COASEGURO</p>		<p>PRIMA</p>	
NO. PART.	NOMBRE	COMPAÑIA	%	PRIMA	VALOR ASEGURADO
000.	ASEGURANDES ASESORES EN SEGU TOTAL				
				MONEDA	PESOS
				PRIMA NETA	250,883.00
				GAST. EXPED	7,000.00
				IVA	41,261.00
				TOTAL	299,144.00
<p>Clase de Contrato : Construcción y Mantenimiento de Carreteras</p>					
<p>OBJETO: GARANTIZAR LA SERIEDAD DE LA PROPOSITA PRESENTADA PARA LA LICITACION PUBLICA LP-DO-SRN-621-2014, OBJETO: "MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA CARRETERA MUNICIBOQUE - EL TAMBO-POPAYAN RUTA 2001 DEPARTAMENTO DEL CAUCA" ESTA GARANTIA DE SERIEDAD AMPARA LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DEL OFRECIMIENTO EN LOS EVENTOS SEÑALADOS EN EL ARTICULO 115 DEL DECRETO 1510 DE 2013</p>					
<p>AMPAROS</p>		<p>VIGENCIA Desde Hasta</p>		<p>VALOR ASEGURADO ANTERIOR VALOR ASEGURADO NUEVO VALOR PRIMA</p>	
<p>SERIEDAD DE LOS OFRECIMIENTOS</p>		<p>01-08-2014 16-12-2014</p>		<p>358,404,857.00 250,883.00</p>	
<p>ESTA POLIZA SE EXPIDE EN CONSIDERACION A LAS DECLARACIONES HECHAS POR EL TOMADOR EN CUALQUIER DOCUMENTO APORTADO PARA LA EXPEDICION, LOS CUALES FORMAN PARTE INTEGRANTE DE ESTA POLIZA.</p> <p>LA PRESERVACION DE ESTA POLIZA ANTE EL ASEGURADO, EN ME CALIDAD DE TOMADOR IMPLICA READAPTACION Y AUTORIZACION PARA QUE EN EL EVENTO EN QUE INCUMPLA LAS OBLIGACIONES QUE IMPONEN EL PRESENTE CONTRATO DE SEGURO, MENOSRE Y LAS CIRCUNSTANCIAS Y CARACTERISTICAS DE INCUMPLIMIENTO, SIAN REPORTADAS A LAS CENTRALES DE DATOS EXISTENTES EN EL PAIS.</p> <p>LA PRESENTE GARANTIA NO EXONERA POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA DE LA POLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLO O POR REVOCACION UNILATERAL POR PARTE DEL TOMADOR O DE LA COMPAÑIA, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL NUMERAL 2º DEL ARTICULO 25 DE LA LEY 80 DE 1993.</p> <p>LAS CARTULAS ENVIADAS VIA MAIL TENDRAN FIRMA AUTORIZADA Y UN CERTIFICADO DIGITAL, CUALQUIER ALTERACION A SU CONTENIDO ACARRIARA LAS SANCIONES ESTIPULADAS EN LA LEY.</p>					
<p>----- TOMADOR</p>			<p>  28-01-2014 CYHP20SR COMPANIA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A. FIRMA AUTORIZADA DIRECCION PARA NOTIFICACIONES: Calle 82 N° 11 - 37 Piso 7 - Bogotá, D.C. - Colombia </p>		
<p>SEC-045-14 DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE</p>					

Fuente. Los Autores

8.5 CERTIFICACIÓN PARAFISCAL

Es el documento donde se certifica bajo gravedad de Juramento que los aportes parafiscales de los empleados se encuentran al día. Entiéndanse por aportes Parafiscales salud, pensión, cajas de compensación, riesgos profesionales, Instituto colombiano de Bienestar Familiar y SENA.

Figura 32. Certificación Parafiscales

Bogotá D.C., 20 de Noviembre de 2014

Señores
INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS
Carrera 59 No. 26-60 – CAN
Bogotá D.C.

**Objeto: MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA
CARRETERA MUNCHIQUE - EL TAMBO - POPAYAN RUTA
2001 DEPARTAMENTO DEL CAUCA**

Referencia: Licitación Pública No. LP-DO-SRN-021-2014

Yo, **Revisor Fiscal**, identificada con cédula de ciudadanía No. **XX.XXX.XXX** de Bogotá D.C., como **Revisor Fiscal** de **CONSCOL S.A.** con **Nit. XXX.XXX.XXX-X**, certifico bajo la gravedad de juramento que a la fecha de cierre del presente proceso de selección, se ha realizado el pago de los aportes de los empleados a los Sistemas de Salud, Riesgos Laborales y/o Profesionales, Pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses, contados a partir de la citada fecha, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos, dando de esta manera cabal cumplimiento a lo establecido en el **Artículo 50 de la Ley 789 de 2002**.

Atentamente,

REVISORA FISCAL
C.C. No. **XX.XXX.XXX** de Bogotá
T.P. **XX.XXX** – T

Fuente. Los Autores

8.6 CARTA COMPROMISO DE TRANSPARENCIA

Es una carta en la que la entidad que participa del proceso se compromete a actuar con ética y de acuerdo con la Ley Colombiana (véase la Figura 34).

Figura 33. Compromiso de Transparencia Hoja 1 (Modelo)

<p style="text-align: center;">CARTA DE COMPROMISO DE TRANSPARENCIA</p> <p>Bogotá D.C., 20 de Noviembre de 2014</p> <p>Señores INSTITUTO NACIONAL DE VIAS Transversal 45 No. 26 - 60 - CAN Bogotá D.C.</p> <p>Objeto: MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA CARRETERA MUNCHIQUE - EL TAMBO -POPAYAN RUTA 2001 DEPARTAMENTO DEL CAUCA</p> <p>Referencia: Licitación Pública No. LP-DO-SRN-021-2014</p> <p style="text-align: right;">Ref: Compromiso de transparencia</p> <p>Respetados Señores:</p> <p>Por medio de este documento CONSCOL S.A. con NIT XXX.XXX.XXX-X (en adelante el "Proponente") suscribo el Compromiso de Transparencia con el INVIAS en los siguientes términos.</p> <p>Me comprometo a apoyar la acción del Estado Colombiano y particularmente del Instituto Nacional de Vías -INVIAS- para fortalecer la transparencia y responsabilidad de rendir cuentas y, en este contexto, asumo explícitamente los siguientes compromisos, sin perjuicio de mi obligación de cumplir con las leyes y normas de Colombia:</p> <p>(a) Me comprometo a no ofrecer ni dar sobornos, ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con mi Propuesta, con el proceso de Licitación Pública y/o Concurso de Méritos y/o Selección Abreviada o de contratación, ni con la ejecución del Contrato que pueda celebrarse como resultado de la Propuesta.</p>

Fuente. Los Autores.

Figura 33. (Continuación)

- (b)** Me comprometo a no permitir que nadie, bien sea mi empleado o un agente comisionista independiente lo haga en mi nombre.
- (c)** Me comprometo a revelar de manera clara y en forma total en caso de ser requerido por cualquier entidad pública, los nombres de todos los beneficiarios reales de los pagos efectuados en mi nombre, relacionados con cualquier concepto de la Licitación Pública y/o Concurso de Méritos y/o Selección Abreviada , incluyendo tanto los pagos ordinarios ya realizados y por realizar, como los que se proponga hacer si mi Propuesta resulta favorecida, e incluyendo también los pagos de bonificaciones o sumas adicionales al salario ordinario que puedan hacerse a mis propios empleados o a empleados de otras empresas cualquiera que estas sean, independientemente de que tengan carácter público o privado.
- (d)** Me comprometo formalmente a impartir instrucciones a todos mis empleados y agentes y a cualquiera otros representantes, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia y, especialmente, de aquellas que regirán la Licitación Pública y/o Concurso de Méritos y/o Selección Abreviada que a efecto se convoque y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondré la obligación de no ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios del INVIAS ni a cualquier otro funcionario público que pueda influir en la Adjudicación, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que por su influencia sobre los funcionarios públicos, puedan influir sobre la Adjudicación, ni de ofrecer pagos o halagos a los funcionarios que durante el desarrollo del Contrato de que se suscribirá de ser Adjudicatario.
- (e)** Me comprometo formalmente a no efectuar acuerdos o realizar actos o conductas que tengan por objeto la colusión en la Licitación Pública y/o Concurso de Méritos y/o Selección Abreviada, o como efecto la distribución de la adjudicación de contratos entre los cuales se encuentre el que es objeto del presente proceso o la fijación de los términos de la Propuesta.

Figura 33. (Continuación)

(f) Me comprometo a vincular contractualmente a la población vulnerable propuesta para la ejecución del proyecto, una vez se inicie la ejecución de las obras y a presentar a la Interventoría el personal propuesto para su correspondiente verificación, así como a reemplazar dicho personal, en caso de ser ello necesario, por población vulnerable certificada por la Alta Consejería para la Reintegración, excepto en los casos en que la misma Consejería certifique la inexistencia de población vulnerable que pueda hacerse cargo de dichos reemplazos.

El compromiso que según el presente documento contraigo, lo efectúo bajo la gravedad del juramento, el que se entiende prestado por la sola suscripción del presente Compromiso Anticorrupción.

Si se conociera mi incumplimiento, el de mis representantes o mis empleados o agentes, a los compromisos antes enunciados, el INVIAS pondrá en conocimiento de tal hecho ante la Fiscalía General de la Nación para su investigación en el evento en que el incumplimiento identificado constituya delito sancionado por la ley penal Colombiana.

Nombre del proponente	CONSCOL S.A.
Nombre del Representante Legal	Fulano de Tal
C. C. No.	XX.XXX.XXX de Bogotá D.C.

**Fulano de Tal
Representante Legal
CONSCOL S.A.**

Fuente. Los Autores.

8.7 CERTIFICACIÓN SOCIEDAD ANÓNIMA

Es el documento donde se certifica bajo gravedad de Juramento la modalidad de conformación del proponente, para este caso, una sociedad anónima cerrada (véase la Figura 34).

Figura 34. Certificación Sociedad Anónima (Modelo)

Bogotá D.C., 20 de Noviembre de 2014

Señores
INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS
Carrera 59 No. 26-60 – CAN
Bogotá D.C.

**Objeto: MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA
CARRETERA MUNCHIQUE - EL TAMBO - POPAYAN
RUTA 2001 DEPARTAMENTO DEL CAUCA**

Referencia: Licitación Pública No. LP-DO-SRN-021-2014

Yo, **REVISOR FISCAL**, identificada con cédula de ciudadanía No. XX.XXX.XXX de Bogotá D.C., como Revisor Fiscal de **CONSCOL S.A.** con Nit. **XXX.XXX.XXX-X**, **certifico** bajo la gravedad de juramento que la modalidad de la sociedad anónima **CONSCOL S.A. ES CERRADA.**

Atentamente,

REVISOR FISCAL
C.C. No. XX.XXX.XXX de Bogotá
T.P. XX.XXX – T

Fuente. Los Autores.

8.8 REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO

Es el documento que expide la DIAN para clasificar a las personas naturales y personas jurídicas según su actividad económica u oficio (véase la Figura 35).

Figura 35. Registro Único Tributario

		Formulario del Registro Único Tributario Hoja Principal				001	
2. Concepto: <input type="checkbox"/> 0 <input checked="" type="checkbox"/> 1 Inscripción Espacio reservado para la DIAN				4. Número de formulario: 14323303592			
							
5. Número de identificación Tributaria (NIT): 1 0 3 2 4 5 5 3 6 6 - 0		6. DV: 0		12. Dirección seccional: Impuestos de Bogotá		14. Buzón electrónico: 3 2	
IDENTIFICACION							
24. Tipo de contribuyente: Persona natural o sucesión ilíquida <input checked="" type="checkbox"/> 2		25. Tipo de documento: Cédula de ciudadanía <input checked="" type="checkbox"/> 1 3		26. Número de identificación: 1 0 3 2 4 5 5 3 6 6		27. Fecha expedición: 2 0 1 1 0 2 2 5	
Lugar de expedición: COLOMBIA		28. País: 1 6 9		29. Departamento: Bogotá D.C.		30. Ciudad/Municipio: Bogotá, D.C. 0 0 1	
31. Primer apellido: ROA		32. Segundo apellido: MOLINA		33. Primer nombre: CRISTIAN		34. Otros nombres: CAMILO	
35. Razón social:							
36. Nombre comercial:							
37. Sigla:							
UBICACION							
38. País: COLOMBIA		39. Departamento: Bogotá D.C. 1 6 9		40. Ciudad/Municipio: Bogotá, D.C. 1 1		0 0 1	
41. Dirección principal: CR 1 D ESTE 76 A 25 SUR							
42. Correo electrónico: telios15@hotmail.com		43. Apartado aéreo:		44. Teléfono 1: 7 6 1 5 5 7 9		45. Teléfono 2: 3 2 0 4 7 0 7 3 6 6	
CLASIFICACION							
Actividad económica				Ocupación			
46. Código: 4 2 9 0		47. Fecha inicio actividad: 2 0 1 4 0 1 2 2		48. Código: 4 9 2 3		49. Fecha inicio actividad: 2 0 1 4 0 1 2 2	
50. Código: 0 0 1 0 4 3 9 0		51. Código:		52. Número establecimientos:			
Responsabilidades, Calidades y Atributos							
53. Código: 1 2							
Usuarios aduaneros				Exportadores			
54. Código:				55. Forma: <input type="checkbox"/>		55. Tipo: <input type="checkbox"/>	
56. Servicio:				57. Modo:		58. CPC:	
Para uso exclusivo de la DIAN							
59. Anexos: SI <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>		60. No. de Folios: 1		61. Fecha: 2 0 1 4 1 2 2 6			
La información contenida en el formulario, será responsabilidad de quien lo suscribe y en consecuencia corresponde exactamente a la realidad, por lo anterior, cualquier falsedad o inexactitud en que incurra podrá ser sancionada. Artículo 18 Decreto 2460 de Noviembre de 2013 Firma del solicitante:				Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice. Firma autorizada: 984. Nombre: RIVERA MUÑOZ YENY YASMIN 985. Cargo: Punto de Contacto Presencial			

12- Ventas régimen simplificado

Fuente. Los Autores

Fecha generación documento PDF: 26-12-2014 02:21:55PM

8.9 CARTA DE ACEPTACIÓN DEL PRESUPUESTO

Es el documento que respalda el compromiso y aceptación del proponente ante el presupuesto oficial determinado por la empresa contratante (véase la Figura 36).

Figura 36. Carta de Aceptación del Presupuesto (Modelo)

CARTA DE ACEPTACIÓN DE TODOS Y CADA UNO DE LOS ÍTEMS RELACIONADOS EN EL PRESUPUESTO OFICIAL (FORMULARIO No. 1)	
Bogotá D.C., 20 de Noviembre 2014	
Señores INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS Carrera 59 No. 26-60 – CAN Bogotá D.C.	
Ref.:	Proceso No. Licitación Pública No. LP-DO-SRN-021-2014
Objeto:	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA CARRETERA MUNCHIQUE - EL TAMBO - POPAYAN RUTA 2001 DEPARTAMENTO DEL CAUCA
<p>Por medio de este documento CONSCOL S.A. con NIT XXX.XXX.XXX-X en adelante el "Proponente" manifiesto el conocimiento, aceptación y cumplimiento de todos y cada uno DE LOS ÍTEMS RELACIONADOS EN EL PRESUPUESTO OFICIAL (FORMULARIO No. 1) y en tal sentido me obligó con el Instituto a dar cumplimiento estricto a los mismos en caso de que se me adjudique el contrato</p>	
Nombre del proponente	CONSCOL S.A.
Nombre del Representante Legal	FULANO DE TAL
C. C. No.	XX.XXX.XXX de Bogotá D.C.
<hr/> Fulano De Tal Representante Legal CONSCOL S.A.	

Fuente. Los Autores.

8.10 RESUMEN INFORMACIÓN FINANCIERA

Es el documento que establece el estudio de la información contable, mediante la utilización de indicadores y razones financieras. La contabilidad representa y refleja la realidad económica y financiera de la empresa, de modo que esta información se entrega para que sea interpretada y analizada con el objeto de mostrar a profundidad el origen y comportamiento de los recursos corporativos (véase la Figura 37).

Figura 37. Resumen Información Financiera (Modelo)

INDICADORES FINANCIEROS DE CONSCOL S.A.		
a 31 de Diciembre de 2013		
ACTIVO CORRIENTE		\$ 23,446,937,973
PASIVO CORRIENTE	/	\$ 1,287,762,576
INDICE DE LIQUIDEZ		18.208
PASIVO TOTAL		\$ 7,046,959,383
ACTIVO TOTAL	/	\$ 30,967,173,941
NIVEL DE ENDEUDAMIENTO		22.756%
UTILIDAD OPERACIONAL		\$ 3,000,428,298
GASTOS DE INTERESES	/	\$ 87,536,418
RAZON DE COBERTURA DE INTERESES		34.276
UTILIDAD OPERACIONAL		\$ 3,000,428,298
PATRIMONIO	100 x /	\$ 23,920,214,558
RETABILIDAD SOBRE PATRIMONIO		12.54%
UTILIDAD OPERACIONAL		\$ 3,000,428,298
ACTIVO TOTAL	100 x /	\$ 30,967,173,941
RETABILIDAD SOBRE ACTIVOS		9.69%

Fuente. Los Autores.

8.11 CALCULO CAPACIDAD RESIDUAL

La Capacidad Residual es la aptitud de un contratista para cumplir oportuna y cabalmente con el objeto de un contrato de obra, sin que sus otros compromisos contractuales afecten su habilidad de responder con el contrato objeto del Proceso de Contratación. En los Documentos del Proceso de un contrato de obra pública, la Entidad Estatal debe establecer un requisito adicional a los requisitos habilitantes que es la Capacidad Residual o Kr de Contratación, el cual deben cumplir los interesados en participar en un Proceso de Contratación para la ejecución de una obra pública.

Para el caso tomaremos 2 empresas para realizar el cálculo el cual sería de la siguiente manera (véase la Figura 38):

Figura 38. Calculo Capacidad Residual

$$\text{Capacidad Residual del Proponente} = CO \times \left(\frac{(E + CT + CF)}{100} \right) - SCE$$

Fuente. COLOMBIA COMPRA EFICIENTE. Guía para Determinar y Verificar la Capacidad Residual del Proponente en los Procesos de Contratación de Obra Pública [en línea]. Bogotá: La Empresa [citado 25 octubre, 2014]. Disponible en Internet: <URL: http://www.colombiacompra.gov.co/sites/default/files/manuales/cc_e_guiaresidual_v02_web.pdf>.

8.11.1 Capacidad de Organización (CO). El cálculo de la capacidad residual de la organización se hace de la siguiente manera (véase la Figura 39 y el Cuadro 17).

Figura 39. Calculo Capacidad Residual

A. ¿Cómo calcular la Capacidad de Organización (CO)?

La Capacidad de organización (CO) corresponde a los ingresos operacionales teniendo en cuenta lo siguiente:

Años de información financiera	Capacidad de organización (CO)
Cinco (5) años o más	Mayor ingreso operacional de los últimos cinco años
Entre uno (1) y cinco (5) años	Mayor ingreso operacional de los años de vida del oferente.
Menos de un (1) año	USD 125.000 ¹

Fuente. COLOMBIA COMPRA EFICIENTE. Guía para Determinar y Verificar la Capacidad Residual del Proponente en los Procesos de Contratación de Obra Pública [en línea]. Bogotá: La Empresa [citado 25 octubre, 2014]. Disponible en Internet: <URL: http://www.colombiacompra.gov.co/sites/default/files/manuales/cc_e_guiaresidual_v02_web.pdf>.

Cuadro 17. Capacidad Residual

CAPACIDAD DE ORGANIZACIÓN (CO)	1	2
	EMPRESA 1	EMPRESA 2
MAXIMO INGRESO OPERACIONAL DE ULTIMOS 5 AÑOS	\$ 36.346.816.032	\$ 530.070.341.544
CAPACIDAD DE ORGANIZACIÓN (CO)	\$ 36.346.816.032	\$ 530.070.341.544

Fuente. Los Autores.

8.11.2 Experiencia (E). A continuación se muestra el cálculo de la capacidad residual (véase las Figuras 40 y 41 y el Cuadro 18).

Figura 40. Calculo Capacidad Residual

$$\text{Experiencia} = \frac{\text{Valor total de los contratos RUP (COP)}}{(\text{Presupuesto oficial estimado} \times \% \text{Participación})}$$

Fuente. COLOMBIA COMPRA EFICIENTE. Guía para Determinar y Verificar la Capacidad Residual del Proponente en los Procesos de Contratación de Obra Pública [en línea]. Bogotá: La Empresa [citado 25 octubre, 2014]. Disponible en Internet: <URL: http://www.colombiacompra.gov.co/sites/default/files/manuales/cc_e_guiaresidual_v02_web.pdf>.

Figura 41. Calculo Capacidad Residual

Mayor a	Menor o igual a	Puntaje
0	3	60
3	6	80
6	10	100
10	Mayores	120

Fuente. COLOMBIA COMPRA EFICIENTE. Guía para Determinar y Verificar la Capacidad Residual del Proponente en los Procesos de Contratación de Obra Pública [en línea]. Bogotá: La Empresa [citado 25 octubre, 2014]. Disponible en Internet: <URL: http://www.colombiacompra.gov.co/sites/default/files/manuales/cc_e_guiaresidual_v02_web.pdf>.

Cuadro 18. Capacidad Residual

EXPERIENCIA (E)	1	2
	EMPRESA 1	EMPRESA 2
VALOR CONTRATOS REGISTRADOS EN EL RUP	\$ 117.986.754.912	\$ 5.470.759.626.353
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN	65,00%	35,00%
FACTOR EXPERIENCIA (E)	9,40	513,65
PUNTAJE POR EXPERIENCIA (E)	100	120

Fuente. Los Autores.

8.11.3 Capacidad Financiera (CF). A continuación se muestra el cálculo de la capacidad residual (véase las Figuras 42 y el Cuadro 19).

Figura 42. Calculo Capacidad Residual

C. ¿Cómo calcular la Capacidad Financiera (CF)?

La capacidad financiera (CF) se obtiene teniendo en cuenta el índice de liquidez del proponente con base en la siguiente fórmula:

$$\text{Índice de liquidez} = \frac{\text{Activo corriente}}{\text{Pasivo corriente}}$$

El puntaje para la liquidez se debe asignar con base en la siguiente tabla:

Mayor o igual a	Menor a	Puntaje
0	0,5	20
0,5	0,75	25
0,75	1,00	30
1,00	1,5	35
1,5	Mayores	40

Fuente. COLOMBIA COMPRA EFICIENTE. Guía para Determinar y Verificar la Capacidad Residual del Proponente en los Procesos de Contratación de Obra Pública [en línea]. Bogotá: La Empresa [citado 25 octubre, 2014]. Disponible en Internet: <URL: http://www.colombiacompra.gov.co/sites/default/files/manuales/cc_e_guiaresidual_v02_web.pdf>.

Cuadro 19. Capacidad Residual

CAPACIDAD FINANCIERA (CF)	1	2
	EMPRESA 1	EMPRESA 2
ACTIVO CORRIENTE ESTADOS FINANCIEROS A 31-12-2013	\$ 23.446.937.973	\$ 274.336.831.762
PASIVO CORRIENTE ESTADOS FINANCIEROS A 31-12-2013	\$ 1.287.762.576	\$ 196.168.771.563
INDICE DE LIQUIDEZ	18,21	1,40
PUNTAJE POR CAPACIDAD FINANCIERA (CF)	40	35

Fuente. Los Autores.

8.11.4 Capacidad Técnica (CT). A continuación se muestra el cálculo de la capacidad residual (véase las Figuras 43 y el Cuadro 20).

Figura 43: Calculo Capacidad Residual

D. ¿Cómo calcular la Capacidad Técnica (CT)?

La capacidad técnica (CT) se asigna teniendo en cuenta el número de socios y profesionales de la arquitectura, ingeniería y geología vinculados mediante una relación laboral o contractual conforme a la cual desarrollen actividades relacionadas directamente a la construcción.

Para acreditar la capacidad técnica (CT) el proponente debe diligenciar el Formato correspondiente al Anexo 2.

El puntaje de la capacidad técnica (CT) se asigna con base en la siguiente tabla:

Desde	Hasta	Puntaje
1	5	20
6	10	30
11	Mayores	40

Fuente. COLOMBIA COMPRA EFICIENTE. Guía para Determinar y Verificar la Capacidad Residual del Proponente en los Procesos de Contratación de Obra Pública [en línea]. Bogotá: La Empresa [citado 25 octubre, 2014]. Disponible en Internet: <URL: http://www.colombiacompra.gov.co/sites/default/files/manuales/cc_e_guiaresidual_v02_web.pdf>.

Cuadro 20. Capacidad Residual

CAPACIDAD TECNICA (CT)	1	2
	EMPRESA 1	EMPRESA 2
PERSONAL LABORAL Y VINCULADO CONTRACTUALMENTE	6	92
PUNTAJE POR CAPACIDAD TECNICA	30	40

Fuente. Los Autores

Ya teniendo todos los criterios procedemos al cálculo final de la capacidad residual (véase los Cuadros 21 y 22).

Cuadro 21. Capacidad Residual

	1	2
	EMPRESA 1	EMPRESA 2
<i>PORCENTAJE DE PARTICIPACION</i>	65,00%	35,00%
<i>CAPACIDAD DE ORGANIZACIÓN (CO)</i>	\$ 36.346.816.032	\$ 530.070.341.544
<i>PUNTAJE POR EXPERIENCIA (E)</i>	100,00	120,00
<i>PUNTAJE POR CAPACIDAD FINANCIERA (CF)</i>	40,00	35,00
<i>PUNTAJE POR CAPACIDAD TECNICA</i>	30,00	40,00
<i>SALDO DE CONTRATOS EN EJECUCION (SCE)</i>	\$ 5.979.827.507	\$ 102.491.399.151
CAPACIDAD RESIDUAL	\$ 55.809.759.747	\$ 931.145.766.860
CAPACIDAD RESIDUAL DEL PROPONENTE	\$ 986.955.526.607	
CAPACIDAD RESIDUAL EXIGIDA	\$ 15.444.563.172	CUMPLE

Fuente. Los Autores.

Cuadro 22. Capacidad Residual- Resumen Kr (Modelo)

PRESUPUESTO OFICIAL	\$ 3,584,048,564
FECHA DE CIERRE DE LA LICITACION	1-nov.-14
VALOR DEL ANTICIPO OTORGADO	\$ 358,404,856
PLAZO DE EJECUCIÓN DEL PROCESO LICITATORIO (EN MESES)	3
CAPACIDAD RESIDUAL EXIGIDA EN LA LICITACION	\$ 3,225,643,708

CAPACIDAD DE ORGANIZACIÓN (CO)	1
	CONSCOL
MAXIMO INGRESO OPERACIONAL DE ULTIMOS 5 AÑOS	\$ 36,346,816,032
CAPACIDAD DE ORGANIZACIÓN (CO)	\$ 36,346,816,032

EXPERIENCIA (E)	1
	CONSCOL
VALOR CONTRATOS REGISTRADOS EN EL RUP	\$ 117,986,754,912
FACTOR EXPERIENCIA (E)	32.92
PUNTAJE POR EXPERIENCIA (E)	120

CAPACIDAD FINANCIERA (CF)	1
	CONSCOL
ACTIVO CORRIENTE ESTADOS FINANCIEROS A 31-12-2013	\$ 23,446,937,973
PASIVO CORRIENTE ESTADOS FINANCIEROS A 31-12-2013	\$ 1,287,762,576
INDICE DE LIQUIDEZ	18.21
PUNTAJE POR CAPACIDAD FINANCIERA (CF)	40

CAPACIDAD TECNICA (CT)	1
	CONSCOL
PERSONAL LABORAL Y VINCULADO CONTRACTUALMENTE	4
PUNTAJE POR CAPACIDAD TECNICA	20

	1
	CONSCOL
PORCENTAJE DE PARTICIPACION	100.00%
CAPACIDAD DE ORGANIZACIÓN (CO)	\$ 36,346,816,032
PUNTAJE POR EXPERIENCIA (E)	120.00
PUNTAJE POR CAPACIDAD FINANCIERA (CF)	40.00
PUNTAJE POR CAPACIDAD TECNICA	20.00
SALDO DE CONTRATOS EN EJECUCION (SCE)	\$ 10,840,829,700
CAPACIDAD RESIDUAL DE CONSCOL S.A.	\$ 54,583,439,158
CAPACIDAD RESIDUAL EXIGIDA	\$ 3,225,643,708

Fuente. Los Autores.

De igual manera en este link se encuentra un procedimiento paso a paso para calcular la capacidad residual

http://www.colombiacompra.gov.co/sites/default/files/manuales/cce_guiaresidual_v02_web.pdf

8.12 CAPACIDAD RESIDUAL- CONTRATOS EN EJECUCIÓN

Es la lista de los Contratos en Ejecución, suscritos por sociedades, consorcios o uniones temporales, en los cuales el proponente tenga participación, así como el valor y plazo de tales contratos. En la Figura 44 se presenta un ejemplo de presentación para esta información (véase la Figura 44):

Figura 44. Capacidad Residual- Contratos en Ejecución (Modelo)

Señores:		ANEXO 3							
INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS - INVIAS		CAPACIDAD RESIDUAL							
Ciudad: Bogotá D.C.		SALDO CONTRATOS EN EJECUCION (SCE)							
OCESO DE SELECCIÓN No.: LP-DO-SRN-021-2014		cuyo Objeto es "MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA CARRETERA MUNCHIQUE - EL TAMBO -POPAYAN RUTA 2001 DEPARTAMENTO DEL CAUCA"							
Fecha (DD/MM/AAAA): 10/10/2014									
Con el fin de acreditar la Capacidad Residual para la Contratación de Obras (CR) (Decreto 791 de Abril 14 de 2014, Artículo 72 de la Ley 1682 de 2013), a continuación nos permitimos relacionar los contratos en ejecución que afectan mi capacidad, en los siguientes términos:									
Contrato No.	Plazo del Contrato (Meses) (B)	Valor del Contrato (incluido IVA y adiciones) (A)	Fecha de Inicio del Contrato (d/m/a)	Porcentaje de participación (C)	Fecha de Presentación de la Oferta Objeto del Proceso de Contratación (d/m/a)	Días Ejecutados del Contrato	Días por Ejecutar del Contrato a Partir de la Fecha de Presentación de la Oferta Objeto del Proceso de Contratación (D)	Saldo Diario del Contrato en Ejecución A/(Bx30 días)+ (E)	Saldo del Contrato en Ejecución (E)x(D)x(C)=(F)
1	3	\$ 3.584.025.000,00	SIN INICIAR	100,00%	10/10/2014	0,00	90,00	\$ 39.822.500,00	\$ 3.584.025.000,00
2	3	\$ 865.243.155,00	03/07/2014	1,00%	10/10/2014	99,00	-9,00	\$ 9.613.812,83	\$ -865.243,16
3	4	\$ 8.000.000.000,00	01/07/2014	100,00%	10/10/2014	101,00	19,00	\$ 66.666.666,67	\$ 1.266.666.666,67
SUMATORIA COLUMNA (F)									\$ 4.849.826.423,51

Nota 1: La información aquí presentada, es veraz y se presenta bajo la gravedad de juramento, que se entiende prestada con la suscripción del mismo.

Nota 2: El formulario debe ser diligenciado por el proponente o por cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal cuando el proponente sea plural.

Nota 3: En la columna (D) si los días por ejecutar son mayor a un año, el proponente obligatoriamente debe colocar en esta columna 360 días.

Atentamente,

Nombre Proponente: CONSCOL S.A.

Nombre Persona Natural o Representante Legal-Persona Jurídica del integrante: R/L. CONSCOL S.A. - Fulano De Tal

Firma del contador publico y o revisor fiscal

Firma: _____

FULANO DE TAL
C.C. XX.XXX.XXX de Bogotá D.C.
Representante Legal

Firma: _____

REVISOR FISCAL
C.C. XX.XXX.XXX de Bogotá D.C.
Revisora Fiscal

Fuente. Los Autores.

8.13 CAPACIDAD RESIDUAL - CERTIFICACIÓN DE CONTRATOS PARA ACREDITACIÓN DE EXPERIENCIA

Es el Anexo donde el proponente expone los proyectos donde ha participado. Se debe incluir el valor y la actividad de los mismos (véase La Figura 45).

Figura 45. Capacidad Residual - Certificación de Contratos Para acreditación de Experiencia (Modelo)

ANEXO 1-A
Certificación de Contratos para Acreditación de Experiencia

Oferente: CONSCOL S.A. con NIT XXX.XXX.XXX-X

Contratos relacionados con la actividad de la construcción - segmento 72 clasificador UNSPSC (A)		Participación Porcentual del proponente en el contratista plural (B)	Valor de los contratos ejecutados (valor del contrato ponderado por la participación) (A*B)
N.º. ORDEN EN EL LEP	VALOR TOTAL		
1	752,31	50,00%	376,16
2	1470,75	50,00%	735,38
3	9502,82	50,00%	4.751,41
4	7858	100,00%	7.858,00
5	16790,38	83,00%	13.936,02
6	14560,26	49,50%	7.207,33
7	13317	80,00%	10.653,60
8	6813,45	33,30%	2.268,88
53	227,2	100,00%	227,20
54	585,66	50,00%	292,80
65	599,48	100,00%	599,48
TOTAL EN SMMLV =			48.906,24

VALOR EN CUENTA QUE EL SMMLV A 2014 ES DE \$ 616.000

VALOR TOTAL ACTUALIZADO EN PESOS = \$ 30.126.245.657

En constancia de lo anterior firmo este documento a los días 10 del mes de Noviembre de 2014.

Firma Representante Legal del Oferente
Nombre: FULANO DE TAL
Cargo: REPRESENTANTE LEGAL - GERENTE - CONSCOL S.A.
Documento de Identidad: C.C. XX.XXX.XXX de Bogotá D.C.

Firma Revisora Fiscal
Nombre:
Cargo: REVISORA FISCAL - CONSCOL S.A.
Documento de Identidad: C.C. XX.XXX.XXX de Bogotá D.C.

Fuente. Los Autores

8.14 CAPACIDAD RESIDUAL – CAPACIDAD TÉCNICA

Es el documento donde se relacionan los conocimientos y habilidades que poseen los miembros de la empresa para realizar o ejecutar el proyecto (véase la Figura 46.).

Figura 46. Capacidad Residual- Certificación de Capacidad Técnica (Modelo)

ANEXO 2 Certificación de la Capacidad Técnica Oferente: CONSCOL S.A. con NIT XXX.XXX.XXX-X				
Nombre del socio y/o profesional de la arquitectura, ingeniería o geología	Profesión	No. De Matricula Profesional	Número y año del contrato laboral o de prestación de servicios profesionales	Vigencia del Contrato
FULANO DE TAL	Ingeniero Civil	12345 - 12345 CND	S/N - 1997	INDEFINIDO
Página 1				
<p>En constancia de lo anterior firmo este documento a los dias 10 del mes de Noviembre de 2014.</p>				
<hr/> Firma Representante Legal del Oferente Nombre: FULANO DE TAL Cargo: REPRESENTANTE LEGAL - GERENTE - CONSCOL S.A. Documento de Identidad: C.C. XX.XXX.XXX de Bogotá D.C.				
<hr/> Firma Revisora Fiscal Nombre: Cargo: REVISORA FISCAL - CONSCOL S.A. Documento de Identidad: C.C. XX.XXX.XXX de Bogotá D.C.				

Fuente. Los Autores.

8.15 CARTA DE APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL

Es el documento donde el proponente ante la entidad con un porcentaje de obra de mano nacional. En este caso la empresa se compromete con un 100% (véase la Figura 47):

Figura 47. Carta de Apoyo a la Industria Nacional (Modelo)

APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	
Bogotá D.C., 10 de Noviembre De 2014	
Señores INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS Carrera 59 No. 26 - 60 - CAN Bogotá D.C.	
Ref. :	Proceso No. Licitación Pública No. LP-DO-SRN-021-2014
Objeto:	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA CARRETERA MUNCHIQUE - EL TAMBO - POPAYAN RUTA 2001 DEPARTAMENTO DEL CAUCA
Por medio de este documento CONSCOL S.A. con Nit. XXX.XXX.XXX-X en adelante el "Proponente", manifiesto que en virtud de lo dispuesto en el artículo 2 de la Ley 816 de 2003, el personal que será puesto al servicio para la ejecución del contrato en caso de que se me adjudique será 100% de origen nacional.	
Nombre del proponente	CONCOL S.A.
Nombre del Representante Legal	FULANO DE TAL
C. C. No.	XX.XXX.XXX de Bogotá D.C.
<hr/> FULANO DE TAL Representante Legal CONSCOL S.A.	

Fuente. Los Autores.

8.16 CERTIFICACIÓN DE NO MULTAS

En caso de que en algún momento se haya gestionado una licitación con la entidad contratante, es indispensable presentar certificado, bajo gravedad de juramento, que no se han recibido sanciones durante los últimos tres años (véase la Figura 48).

Figura 48. Certificación de no Multas (Modelo)

FACTOR DE CALIDAD	
Bogotá D.C., 10 de Noviembre de 2014	
Señores INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS Carrera 59 No. 26 - 60 - CAN Bogotá D.C.	
Ref. :	Certificación Multas y/o Sanciones.
Proceso No. Licitación Pública No. LP-DO-SRN-021-2014	
Objeto:	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA CARRETERA MUNCHIQUE - EL TAMBO - POPAYAN RUTA 2001 DEPARTAMENTO DEL CAUCA
Respetados Señores:	
Por medio de este documento Yo, FULANO DE TAL identificado con cédula de ciudadanía No. XXX.XXX.XXX de Bogotá D.C. actuando en Nombre y Representación de CONSCOL S.A. con Nit XXX.XXX.XXX-X , manifiesto bajo la gravedad de juramento que la mencionada empresa CONSCOL S.A. , no ha sido objeto de multas y/o sanciones (ni nos han declarado caducidad) en contratos con el Instituto Nacional de Vías - INVIAS, mediante acto administrativo que haya quedado en firme, en los tres (3) años anteriores contados a partir de la fecha de apertura del proceso de contratación.	
Nombre del proponente	CONSCOL S.A.
Nombre del Representante Legal	FULANO DE TAL
C. C. No.	XX.XXX.XXX de Bogotá D.C.
<hr/>	
FULANO DE TAL Representante Legal CONSCOL S.A.	

Fuente. Los Autores.

8.17 CERTIFICACIÓN RUIA

Es el documento donde el proponente certifica que no está reportado en el Registro único de Infractores del Medio Ambiente, ni lo ha estado en los últimos tres años (véase la Figura 49).

Figura 49. Certificación RUIA

FACTOR DE CALIDAD	
Bogotá D.C., 10 de Noviembre de 2014	
Señores INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS Carrera 59 No. 26 - 60 - CAN Bogotá D.C.	
Ref. :	Certificación RUIA.
Proceso No. Licitación Pública No. LP-DO-SRN-021-2014	
Objeto:	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA CARRETERA MUNCHIQUE - EL TAMBO - POPAYAN RUTA 2001 DEPARTAMENTO DEL CAUCA
Respetados Señores:	
Por medio de este documento Yo, FULANO DE TAL identificado con cédula de ciudadanía No. 79.314.050 de Bogotá D.C. actuando en Nombre y Representación de CONSCOL S.A. con Nit XXX.XXX.XXX-X , manifiesto bajo la gravedad de juramento que la mencionada empresa CONSCOL S.A. , no se encuentra reportada en el Registro Único de Infractores Ambientales (RUIA), mediante acto administrativo que haya quedado en firme, en los tres (3) años anteriores contados a partir de la fecha de apertura del proceso de contratación.	
Nombre del proponente	CONSCOL S.A.
Nombre del Representante Legal	FULANO DE TAL
C. C. No.	XX.XXX.XXX de Bogotá D.C.
<hr/> FULANO DE TAL Representante Legal CONSCOL S.A.	

Fuente. Los Autores

9. CONCLUSIONES

- Con los resultados de esta investigación se puede concluir que los manuales publicados por las tres entidades objeto de este trabajo, son insuficientes para que un Ingeniero sin experiencia pueda hacerse una idea real del proceso licitatorio. Es claro que estos documentos están dirigidos a las grandes empresas que tienen cierta trayectoria en el sector, con el presente documento se espera haber esclarecido un poco más el panorama para los interesados en investigar sobre los procesos licitatorios en Colombia, y en especial, en el campo de la infraestructura Vial.
- En cuanto a los diferentes requerimientos de las entidades, es claro que el IDU es la entidad que, por la documentación que exige, es la de mayor grado de complejidad para presentar una propuesta. Por el contrario el INVIAS requiere una gestión documental de menor grado de complejidad.
- Es indispensable enfatizar la idea de que la clave de presentar una propuesta competitiva es leer con mucho detenimiento y analizar profundamente el pliego de condiciones. De allí se debe inferir lo que la entidad requiere y más aún, quedan plasmados no solo los requerimientos técnicos y jurídicos sino también los tiempos del proceso. La organización de la propuesta es fundamental, la documentación presentada es la carta de presentación del proponente, es allí donde se puede demostrar las competencias necesarias para la adjudicación.
- En cuanto a la propuesta económica, se recomienda aplicar mucha estadística, investigar profundamente contratos similares y tratar de buscar una concordancia lógica entre la propuesta presentada y los proyectos ejecutados con anterioridad, esto puede dar una idea del monto del presupuesto para que la propuesta se competitiva.

BIBLIOGRAFÍA

COLOMBIA COMPRA EFICIENTE. Guía para Determinar y Verificar la Capacidad Residual del Proponente en los Procesos de Contratación de Obra Pública [en línea]. Bogotá: La Empresa [citado 25 octubre, 2014]. Disponible en Internet: <URL: http://www.colombiacompra.gov.co/sites/default/files/manuales/cce_guia_residual_v02_web.pdf>.

----- . Lineamientos Generales para la expedición de Manuales de Contratación. Bogotá: La Empresa, 2014. 12 p.

----- . Procesos de contratación [en línea]. Bogotá: La Empresa [citado 20 octubre, 2014]. Disponible en Internet: <URL: <http://www.colombiacompra.gov.co/es/procesos-de-contratacion>>

COLOMBIA. CONGRESO DE LA REPÚBLICA. Constitución Política. 120 p.

----- . Ley 1150. (16, julio 2007). Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos. Bogotá, 2007. no. 46.691. 24 p.

----- . Ley 80. (28, octubre 1993). Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública. Bogotá, 1993. no. 41.094. 114 p.

COLOMBIA. MINISTERIO DE COMERCIO INDUSTRIA Y TURISMO. Guía de la contratación Pública. Bogotá: El Ministerio, 2014. 98 p.

----- . PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA (DAPRE). Manual de Contratación DAPRE, Bogotá: La Presidencia, 2014. 54 p.

CONTRATOS BOGOTÁ. Portal sistema electrónico de contratación pública [en línea]. Bogotá: SECOP [citado 20 octubre, 2014]. Disponible en Internet: <URL: <https://www.contratos.gov.co/consultas/inicioConsulta.do>>

INSTITUTO COLOMBIANO DE NORMAS TÉCNICAS Y CERTIFICACIÓN. Compendio tesis y otros trabajos de grado de grado. NTC 1486. Sexta actualización. Bogotá: ICONTEC, 2008. 36 p.

INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO IDU. Licitación Pública IDU-LP-SGI-020-2014. Bogotá: IDU, 2014. 124 p.

----- . Manual de Gestión Contractual. Bogotá: El IDU, 2012. 82 p.

INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS INVIAS. Licitación LP-DO-SRN-021. Bogotá: INVIAS, 2014. 84 p.

----- . Manual guía para Contratistas - Direcciones Territoriales. Bogotá: INVIAS, 2012. 63 p.

PEÑARANDA, Lyda Rocío y GUALDRON, Jorge Alveiro. Análisis de las modificaciones de la ley 80 en la contratación estatal. Bucaramanga: Universidad Pontificia Bolivariana. Gerencia e Interventoría de Obras Civiles. Modalidad trabajo de grado, 2009. 145 p.

UNIDAD DE MANTENIMIENTO VIAL. Manual de contratación V. 3. Bogotá: Secretaría de Movilidad, 2012. 35 p.

UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA. Modalidades de Selección [en línea]. Bogotá: La Universidad [citado 20 octubre, 2014]. Disponible en Internet: <URL: http://datateca.unad.edu.co/contenidos/109133/eXe_109133/Modulo/MODULO_EXE/leccin_2_modalidades_de_seleccin.html>